



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación  
Pública Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

### ACTA JUNTA DE ACLARACIONES (SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN)

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas**, del día **02 de julio de 2026**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, ubicada en la Calle Durango No. 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, **Compras MX**, la **Junta de Aclaraciones** correspondiente al procedimiento de contratación a través de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026**, para la adjudicación del contrato de Servicios Relacionado con la Obra Pública, bajo la condición de pago a **Precios Unitarios**, para realizar los trabajos relativos a la **"SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR"**, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 35 y 39 BIS de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley), 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento), así como con lo señalado en la convocatoria a la licitación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.4.2.1.1, viñeta 5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, el presente Acto es presidido por el **Mtro. Luis David Román Ruiz**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, adscrito a la División de Procesos de Contratación de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS.

Se hace saber a los interesados, que en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la **Convocatoria y sus anexos**, de las personas que hayan presentado en tiempo y forma su escrito manifestando interés en participar en el presente procedimiento de contratación por sí o en representación de un tercero.

Asimismo, se les informa a los interesados, que se dará cumplimiento al *"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*, para lo cual, los datos personales que se recaben



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación  
Pública Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se hace constar que se otorgó a los licitantes un plazo contado a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las **12:00 horas del 01 de julio de 2026**, como máximo, para que pudieran formular las preguntas que consideran necesarias en relación con el presente procedimiento de contratación.

En este Acto, se ingresó a la Plataforma **ComprasMX**, para verificar la existencia de personas que hayan manifestado interés en participar en el presente procedimiento de contratación, observándose que se recibieron **13 escritos**, tal y como se muestra en las imágenes siguientes:

ComprasMX

12:02 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México RAFAEL PÉREZ FIGUEROA  
Coordinador de Unidad Compras

Procedimiento LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

|                       |                                          |                                          |
|-----------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| Código del expediente | Número del procedimiento de contratación | Estado del procedimiento de contratación |
| E-2026-00054044       | LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026            | EN ACLARACIONES                          |

|                                  |                                                              |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Código interno del procedimiento | Nombre del procedimiento de contratación                     |
| P-2026-00054044                  | SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL HOR DE 780 CAMAS EN LOS CABOS, BCS |

Licitantes que han presentado propuestas:

0

Inicio Generales Requerimientos Solicitudes de aclaración Preguntas Respuestas Faltas Datos de contacto de contacto Búsqueda de acciones

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Señal aclaraciones 1

|                                       |                                                                       |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Fecha y hora de junta de aclaraciones | Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX |
| 02/07/2026 12:00                      | 04/07/2026 12:00                                                      |

Empresas que han manifestado interés en participar

Buscar

Exportar listado



2026  
año de  
**Margarita  
Maza**



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

| Num. | Licitante                                                       | Fecha y hora de registro en el procedimiento | Fecha de expiración de interés | Moniflor | Actualiz. de Solicitudes de Aclaraciones | Actualiz. de Respuestas |
|------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|----------|------------------------------------------|-------------------------|
| 1    | ACONSA Y ASOCIADOS CONSULTORES S DE RL DE CV                    | 26/06/2026 13:14                             | 26/06/2026 13:15               |          |                                          |                         |
| 2    | BURO MEXICANO DE SOLUCION TECNICA SC                            | 27/06/2026 10:24                             |                                |          |                                          |                         |
| 3    | CLARKE & BROWN - MEXICO SA DE CV                                | 22/06/2026 10:30                             | 22/06/2026 10:31               |          |                                          |                         |
| 4    | DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION SA DE CV                     | 19/06/2026 10:12                             | 19/06/2026 10:14               |          |                                          |                         |
| 5    | DIRECCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SA DE CV                    | 29/06/2026 11:45                             | 29/06/2026 11:54               |          |                                          |                         |
| 6    | EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL SA DE CV                         | 25/06/2026 13:07                             | 25/06/2026 13:07               |          |                                          |                         |
| 7    | GERENCIACION, ADMINISTRACION E INGENIERIA DE PROYECTOS SA DE CV | 29/06/2026 11:11                             | 29/06/2026 11:13               |          |                                          |                         |
| 8    | GRADUUS SERVICIOS SA DE CV                                      | 29/06/2026 11:21                             |                                |          |                                          |                         |
| 9    | GRUPO LYT CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, CIVILES Y DE TELECOMUNICAC | 09/07/2026 12:43                             |                                |          |                                          |                         |
| 10   | GRUPO PROMOTOR ARIES SA DE CV                                   | 19/06/2026 12:56                             | 19/06/2026 12:58               |          |                                          |                         |

[Regresar](#)

[Solicitudes de aclaración](#)

| Num. | Licitante                                     | Fecha y hora de registro en el procedimiento | Fecha de expiración de interés | Moniflor | Actualiz. de Solicitudes de Aclaraciones | Actualiz. de Respuestas |
|------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|----------|------------------------------------------|-------------------------|
| 11   | IOOM SA DE CV                                 | 04/07/2026 10:06                             | 04/07/2026 10:23               |          |                                          |                         |
| 12   | LUIS OCTAVO ESPINOZA                          | 24/06/2026 15:35                             |                                |          |                                          |                         |
| 13   | MAGPO ENGINEERING SAS DE CV                   | 24/06/2026 17:36                             |                                |          |                                          |                         |
| 14   | MEXTYPSA SA DE CV                             | 22/06/2026 10:28                             | 22/06/2026 10:29               |          |                                          |                         |
| 15   | MORA ASESORES PARA LA CONSTRUCCION SA DE CV   | 09/07/2026 10:58                             |                                |          |                                          |                         |
| 16   | NAVABO Y CAL Y MAPOR ASOCIADOS SA DE CV       | 22/06/2026 09:21                             | 22/06/2026 15:29               |          |                                          |                         |
| 17   | PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERIA SA DE CV | 26/06/2026 10:11                             | 26/06/2026 10:16               |          |                                          |                         |
| 18   | SUPERVISORES TECNICOS SA DE CV                | 26/06/2026 16:47                             | 26/06/2026 15:39               |          |                                          |                         |
| 19   | TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV                 | 23/06/2026 09:57                             |                                |          |                                          |                         |
| 20   | VALLANTE INGENIERIA CIVIL SA DE CV            | 22/06/2026 19:53                             | 22/06/2026 19:56               |          |                                          |                         |

[Regresar](#)

[Solicitudes de aclaración](#)

Buscar

21°C Mayoría... 100% p.m. 00/00/00



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Calle Durango Número 291, Primer Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 57261700, Ext. 14068  
www.imss.gob.mx



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación  
Pública Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

A continuación, se relacionan los licitantes que presentaron su escrito manifestado interés en participar en el presente procedimiento de contratación, indicando según sea el caso, la cantidad de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos que se recibieron en tiempo y forma, a través de la Plataforma **ComprasMX**, como se muestra a continuación:

| No.   | LICITANTE                                                            | CANTIDAD DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN |
|-------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1     | ACONSA Y ASOCIADOS CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.                   | 0                                     |
| 2     | BURO MEXICANO DE SOLUCIÓN, TECNICA S.C.                              | 0                                     |
| 3     | CURRIE & BROWN-MEXICO, S.A. DE C.V.                                  | 9                                     |
| 4     | DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.                     | 0                                     |
| 5     | DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.                    | 0                                     |
| 6     | EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.                         | 0                                     |
| 7     | GERENCIACION, ADMINISTRACION E INGENIERIA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. | 0                                     |
| 8     | GROPLUS SERVICIOS, S.A. DE C.V.                                      | 0                                     |
| 9     | GRUPO LIYT CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES Y DE TELECOMUNICAC     | 0                                     |
| 10    | GRUPO PROMOTOR ARIES, S.A. DE C.V.                                   | 0                                     |
| 11    | IDOM, S.A. DE C.V.                                                   | 32                                    |
| 12    | LUIS OCTAVIO ESPINOZA                                                | 0                                     |
| 13    | MAGPO ENGINEERING, S.A.S. DE C.V.                                    | 0                                     |
| 14    | MEXTYPSA, S.A. DE C.V.                                               | 0                                     |
| 15    | MORA ASESORES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.                     | 0                                     |
| 16    | NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.                        | 0                                     |
| 17    | PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.                   | 16                                    |
| 18    | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.                                  | 0                                     |
| 19    | TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.                                   | 0                                     |
| 20    | VALUARTE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.                              | 0                                     |
| TOTAL |                                                                      | 57                                    |

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento a los Licitantes e interesados, que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 segundo párrafo del Reglamento, se suspende la sesión en razón de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas y del tiempo que se emplearía en darles contestación, por lo que se informa a los licitantes e interesados, que la presente junta de aclaraciones se reanudará el día 13 de julio de 2026 a las 12:00 horas, en esta misma sala de juntas.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios

División de Procesos de Contratación

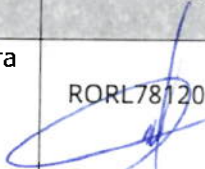
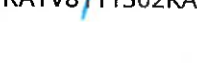
Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 BIS de la LOPSRM, la presente será difundida en la Plataforma **ComprasMX**.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez del presente documento, asimismo se pone a disposición vía electrónica a través de la Plataforma **Compras MX**.

Se firma la presente siendo las 13:00 horas del día 02 de julio de 2026.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO       | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN                                         | CARÁCTER, CARGO O PUESTO CON EL QUE PARTICIPAN                          | RFC Y FIRMA                                                                                            |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Arq. Luis David Román Ruiz        | División de Procesos de Contratación                        | Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación | RORL781203428<br> |
| Lic. Rafael Pérez Figueroa        | Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación   | Jefe Div. Operativa E0.                                                 | PEFR850108UL7<br> |
| Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda | División de Costos y Precios Unitarios                      | Supervisor de Proyectos E3                                              | OIPM890803UI6<br> |
| Lic. Víctor Hugo Ramírez Trejo    | Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión | Jefe de Área Nivel Central E0                                           | RATV8111302KA<br> |
| Ing. Juan Ramón Martínez Castro   | División de Supervisión de Obra Pública                     | Coordinador Técnico de Proyectos Nivel Central E1                       | MACJ000404BIA<br> |



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación  
Pública Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

| NOMBRE DEL SERVIDOR<br>PÚBLICO | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN                        | CARÁCTER, CARGO O<br>PUESTO CON EL QUE<br>PARTICIPAN | RFC Y FIRMA       |
|--------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|
| Ing. José Luis Díaz Ortiz      | División de Supervisión de<br>Obra Pública | Supervisor de Proyectos<br>E1                        | 2106990125TG7<br> |

-----FIN DEL ACTA -----



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación  
Pública Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

## ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

**Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su Reglamento.**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, el acto de Junta de Aclaraciones dio inicio en la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas**, del día **02 de julio de 2026**, y derivado de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas, así como el tiempo que se emplearía en darles contestación a las preguntas presentadas por los licitantes, se realizó una suspensión a la sesión para dar respuesta a las mismas, reanudándose el acto el día **13 de julio de 2026** a las **12:00 horas**, en el Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, ubicada en la Calle Durango No. 291, primer Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, donde se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Continuación de la Primera Junta de Aclaraciones** correspondiente al procedimiento de contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026**, para la adjudicación del contrato Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago a **Precios Unitarios**, para realizar los trabajos relativos a la **"SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR"**, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 35 y 39 BIS de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley), 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento), así como con lo señalado en la convocatoria a la licitación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.4.2.1, viñeta 2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, el presente Acto es presidido por la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, en conjunto con el **Mtro. Luis David Román Ruiz**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, adscrito a la División de Procesos de Contratación del IMSS.

Asimismo, se les informa a los interesados, que se dará cumplimiento al *"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*, para lo cual, los datos personales que se recaben



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Página 1 de 21



con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

## RECOMENDACIONES, ACLARACIONES Y PRECISIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

El **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por conducto de la **Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios**, y a través de la **División de Procesos de Contratación**, hace del conocimiento a los licitantes las siguientes recomendaciones, aclaraciones y precisiones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación del presente procedimiento de contratación:

**1.- La División de Procesos de Contratación** realiza las siguientes precisiones a la Convocatoria:

- a) Adicional a la documentación solicitada en el numeral **IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica**, de la convocatoria, los licitantes deberán incluir en sus proposiciones la siguiente documentación:

### **L-12 Manifestación en la que señale la Nacionalidad del Licitante.**

El Licitante (**mexicano o extranjero**), deberá presentar preferentemente en papel membretado del mismo, el escrito mediante el cual manifieste lo siguiente:

**Si el Licitante es persona moral:** El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que es prestador de servicios de construcción, indicando su nacionalidad, así como el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

**Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho:** El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es prestador de servicios de construcción, indicando su nacionalidad, así como el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

**Se adjunta el formato (documento L-12), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.**





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación  
Pública Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

Además, deberá adjuntar lo siguiente:

**L-12.a Documento mediante el cual acredite su nacionalidad.**

Con la finalidad de acreditar la nacionalidad del Licitante, deberá integrar a su proposición, alguno de los documentos siguientes:

**Si el Licitante es persona moral:** Acta constitutiva o documentación equivalente, según corresponda.

**Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho:** Credencial para Votar, pasaporte o documento de identidad en caso de personas extranjeras.

La falta de presentación o falta de información del este Documento L-12 y L-12.a antes descritos **no será causal de Desechamiento**.

**b) En el numeral IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

**Dice:**

**IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.**

*Los Licitantes deberán presentar la siguiente Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.*

.../

**Debe decir:**

**IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.**

*Los Licitantes deberán presentar la siguiente Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.*

*Tratándose de presentación de proposiciones en forma **conjunta**, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral IV.1., además de entregar el convenio a través del representante común que designen.*

.../



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Dice:

**L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante para efectos de suscribir la proposición, deberá presentar un escrito preferentemente en papel membretado del Licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando que es su deseo e interés, participar en el presente procedimiento de contratación, el cual contendrá los datos siguientes:

.../

Debe decir:

**L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante para efectos de suscribir la proposición, deberá presentar un escrito preferentemente en papel membretado del Licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando que es su deseo e interés, participar en el presente procedimiento de contratación.

**Nota:** Solo para los Licitantes de origen Extranjero, la captura del RFC no es obligatoria. No obstante podrá indicar la clave análoga al de su país de origen.

Debiendo integrar en este apartado según sea el caso, (persona moral o persona física) el documento siguiente:

.../

Dice:

**L-8 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.**

Con la finalidad de que el Licitante acredite el haber presentado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el "manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones". Deberá integrar a su proposición el "Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos".





El manifiesto deberá presentarlo de forma electrónica en la dirección <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, siendo este medio, el único para presentarlo ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, siendo este último el que deberá integrar a su proposición.

**Se adjunta un ejemplo ilustrativo del documento solicitado.**

**Debe decir:**

**L-8 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos o "Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos" (Según sea el caso).**

**Para Licitantes de Nacionalidad Mexicana:**

Con la finalidad de que el Licitante de Nacionalidad Mexicana, acredite el haber presentado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el "manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones". Deberá integrar a su proposición el "**Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos**".

El manifiesto deberá presentarlo de forma electrónica en la dirección <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, siendo este medio, el único para presentarlo ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, siendo este último el que deberá integrar a su proposición.

**Se adjunta un ejemplo ilustrativo del documento solicitado.**

**Para Licitantes de Nacionalidad Extranjera:**

Solo para el caso de Licitantes de Nacionalidad Extranjera que no tengan acceso a la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para presentar el "Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos", debido a que no cuentan con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que emite la Secretaría de Administración Tributaria (SAT). Deberán presentar un escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifieste lo siguiente:

**Si el Licitante es persona moral:** El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que niegan tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo de





*"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".*

**Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho:** El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que niega tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo de "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita. (Este Escrito, solo aplica para Licitantes de Nacionalidad Extranjera).**

**c) En el numeral IV.2. Documentación técnica que integra la proposición.**

**Dice:**

**T-4.a Relación de contratos.**

*Relacionar los trabajos que el Licitante haya realizado conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha del presente procedimiento de contratación, anotando el nombre del contratante, descripción de los trabajos y sus alcances, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.*

*Describiendo los contratos que el Licitante haya realizado con la Administración Pública o con Particulares, conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan, relacionando mínimo la cantidad de contratos conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.*

**Se adjunta el formato (documento T-4.a), el cual contiene la información antes descrita.**

**T-4.b Currículum del Licitante.**

*Deberá integrar el Currículum del Licitante (persona moral o física), el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento T-4.a.*





#### **T-4.c Copia de contratos.**

*Deberá integrar a su proposición copia simple del contrato o contratos y en caso de considerarlo necesario para acreditar lo requerido, sus respectivos anexos, así como en su caso, de los convenios correspondientes, con los que acredite la especialidad y experiencia solicitada. Las copias de los contratos presentados, deberán tener como mínimo la información siguiente: Nombre del Licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA", descripción de los trabajos, periodo de ejecución de los mismos; que se evidencie claramente la subscripción (firma) del instrumento entre las partes (Contratista y Contratante).*

#### **T-4.d Documentos con los que acredite el cumplimiento de contratos.**

*Para acreditar el historial de cumplimiento satisfactorio de cada uno de los contratos, deberá acreditarlo mediante la presentación de copias fotostáticas de alguno de los siguientes documentos:*

- ✓ **Actas de Entrega Recepción;**
- ✓ **Finiquitos de los trabajos;**
- ✓ **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o**
- ✓ **Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.**

*Los documentos antes indicados, deberán corresponder a los contratos con los que acredite la especialidad requerida conforme al **Documento T-4.c** de este apartado.*

*Las copias de los documentos presentados deberán tener como mínimo la información siguiente: el objeto de los trabajos; nombre del Licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA; nombre y firma de las personas que lo subscribieron.*

**Nota:** *Para el caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.*

*Los Licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.*

**Se tomará en cuenta aquellos contratos cuyo avance de ejecución de los trabajos sea igual o mayor al 85%, para lo cual deberá de adjuntar como evidencia documental lo siguiente:**





- *Manifiesto bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado del Licitante, que deberá contener como mínimo:*
  - *Nombre del Licitante.*
  - *Descripción de los trabajos.*
  - *Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.*
  - *Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.*
  - *Nombre y firma del representante legal del Licitante.*
- *Carta del contratante en la que avale que el Licitante tiene el avance de ejecución de los trabajos es igual o mayor al 85%, que deberá contener como mínimo:*
  - *Nombre del Licitante.*
  - *Descripción de los trabajos.*
  - *Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.*
  - *Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.*
  - *Nombre y firma del representante legal del contratante.*

**Debe Decir:**

**T-4.a Relación de contratos.**

*Relacionar los trabajos que el Licitante haya realizado conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha del presente procedimiento de contratación, anotando el nombre del contratante, descripción de los trabajos y sus alcances, importes ejercidos o por ejercer (**expresados en pesos mexicanos**), y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.*

*Describiendo los contratos que el Licitante haya realizado con la Administración Pública o con Particulares, conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan, relacionando mínimo la cantidad de contratos conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.*

**Nota:** Los importes solicitados deberán ser expresados en pesos mexicanos.

**Se adjunta el formato (documento T-4.a), el cual contiene la información antes descrita.**

**T-4.b Currículum del Licitante.**

*Deberá integrar el Currículum del Licitante (persona moral o física), el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento T-4.a.*





**Nota:** Si el Currículum presentado está en un idioma diferente al español, deberá integrar la traducción correspondiente.

#### **T-4.c Copia de contratos.**

Deberá integrar a su proposición copia simple del contrato o contratos y en caso de considerarlo necesario para acreditar lo requerido, sus respectivos anexos, así como en su caso, de los convenios correspondientes, con los que acredite la especialidad y experiencia solicitada. Las copias de los contratos presentados, deberán tener como mínimo la información siguiente: Nombre del Licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA", descripción de los trabajos, periodo de ejecución de los mismos; que se evidencie claramente la subscripción (firma) del instrumento entre las partes (Contratista y Contratante).

**Nota:** Si los contratos presentados están en un idioma diferente al español, además de integrar el contrato primigenio, deberá integrar la traducción en idioma español correspondiente de cada uno de ellos.

#### **T-4.d Documentos con los que acredite el cumplimiento de contratos.**

Para acreditar el historial de cumplimiento satisfactorio de cada uno de los contratos, deberá acreditarlo mediante la presentación de copias fotostáticas de alguno de los siguientes documentos:

- ✓ **Actas de Entrega Recepción;**
- ✓ **Finiquitos de los trabajos;**
- ✓ **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o**
- ✓ **Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.**

Los documentos antes indicados, deberán corresponder a los contratos con los que acredite la especialidad requerida conforme al **Documento T-4.c** de este apartado.

Las copias de los documentos presentados deberán tener como mínimo la información siguiente: el objeto de los trabajos; nombre del Licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA"; nombre y firma de las personas que lo subscribieron.

**Nota:** Para el caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación  
Pública Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

*Los Licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.*

**Nota:** *En su caso, los Licitantes extranjeros podrán presentar el documento análogo al solicitado en este apartado.*

*Si los documentos presentados están en un idioma diferente al español, además de integrar el documento primigenio, deberá integrar la traducción en idioma español correspondiente de cada uno de ellos.*

**Se tomará en cuenta aquellos contratos cuyo avance de ejecución de los trabajos sea igual o mayor al 85%, para lo cual deberá de adjuntar como evidencia documental lo siguiente:**

- *Manifiesto bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado del Licitante, que deberá contener como mínimo:*
  - *Nombre del Licitante.*
  - *Descripción de los trabajos.*
  - *Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.*
  - *Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.*
  - *Nombre y firma del representante legal del Licitante.*
- *Carta del contratante en la que avale que el Licitante tiene el avance de ejecución de los trabajos es igual o mayor al 85%, que deberá contener como mínimo:*
  - *Nombre del Licitante.*
  - *Descripción de los trabajos.*
  - *Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.*
  - *Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.*
  - *Nombre y firma del representante legal del contratante.*

**Dice:**

**T-5.b Cédula Profesional del personal propuesto.**

*Deberá integrar todas y cada una de las copias legibles de las Cédulas Profesionales del personal propuesto conforme a lo solicitado, el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento T-5.a.*





**Debe decir:**

**T-5.b Cédula Profesional del personal propuesto.**

Deberá integrar todas y cada una de las Cédulas Profesionales del personal propuesto, debiendo digitalizarse en formato PDF y de forma legible, conforme a lo solicitado, la cual debe ser acorde con la información descrita en el documento **T-5.a**.

**Nota:** Para los Licitantes de nacionalidad extranjera, en caso de que en su país de origen no se emita una "Cédula Profesional", deberá integrar un documento análogo, mediante el cual acredite lo solicitado en este apartado.

**Dice:**

**T-5.d Constancias con las que acrediten el "Dominio de Herramientas".**

Deberá integrar las constancias con las que acrediten el "Dominio de Herramientas" conforme a lo solicitado, para todas y cada una de las personas propuestas en la plantilla mínima solicitada en este apartado

**Debe Decir:**

**T-5.d Constancias con las que acredite el "Dominio de Herramientas".**

Deberá integrar las constancias con las que acrediten el "Dominio de Herramientas" conforme a lo solicitado, para todas y cada una de las personas propuestas en la plantilla mínima solicitada en este apartado.

**Nota:** En su caso, los Licitantes extranjeros podrán presentar el documento análogo al solicitado en este apartado.

Si los documentos presentados están en un idioma diferente al español, además de integrar el documento primigenio, deberá integrar la traducción en idioma español correspondiente de cada uno de ellos.

**Nota:** El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de adjudicación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización con por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite que la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.





Dice:

**T-8 Documentos que acrediten la capacidad financiera.**

Con la finalidad de acreditar la capacidad financiera, el Licitante deberá integrar a su proposición la copia simple y legible de la documentación siguiente:

**En caso de participación conjunta**, y con la finalidad de acreditar la capacidad financiera requerida; todos y cada uno de los participantes que integran la propuesta conjunta, deberá integrar a su proposición **de manera individual todos los documentos solicitados en este apartado**. Sin embargo, para efectos de acreditar la capacidad financiera requerida, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Debiendo integrar en su proposición para este apartado, los siguientes documentos:  
.../

Debe Decir:

**T-8 Documentos que acrediten la capacidad financiera.**

Con la finalidad de acreditar la capacidad financiera, el Licitante deberá integrar a su proposición los documentos que más adelante se describen, debiendo digitalizarse en formato PDF y de forma legible.

**En caso de participación conjunta**, y con la finalidad de acreditar la capacidad financiera requerida; todos y cada uno de los participantes que integran la propuesta conjunta, deberá integrar a su proposición **de manera individual todos los documentos solicitados en este apartado**. Sin embargo, para efectos de acreditar la capacidad financiera requerida, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**Nota:** Los Licitantes extranjeros podrán presentar el documento análogo conforme a lo solicitado en este apartado.

Si los documentos presentados están en un idioma diferente al español, además de integrar el documento primigenio, deberá integrar la traducción en idioma español.

Si las cantidades de los documentos presentados, están expresadas en una moneda diferente a pesos mexicanos, deberá presentar, el documento con las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

Debiendo integrar en su proposición para este apartado los documentos siguientes:  
.../





**Dice:**

**T-10.b Aviso del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

*El Licitante deberá integrar copia de los Avisos del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; de cada uno de los empleados con discapacidad que tiene en su planta laboral, y que dichas altas hayan sido dadas ante el IMSS con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.*

*En caso de que el Licitante no considere dentro de su propuesta, contar con personal con discapacidad, este apartado no le aplica, por lo que **no será motivo de desechamiento**, pero no será acreedor al otorgamiento de puntos.*

**Debe decir:**

**T-10.b Aviso del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los empleados con discapacidad que tiene en su planta laboral.**

*El Licitante deberá integrar los Avisos del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; **de cada uno de los empleados con discapacidad que tiene en su planta laboral**, y que dichas altas hayan sido dadas ante el IMSS con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo digitalizarse en formato PDF y de forma legible.*

**Nota:** Los Licitantes extranjeros podrán presentar el documento análogo conforme a lo solicitado en este apartado.

*En caso de que el Licitante no considere dentro de su propuesta, contar con personal con discapacidad, este apartado **NO LE APLICA**, por lo que **no será motivo de desechamiento**, pero no será acreedor al otorgamiento de puntos para este subrubro.*

**Dice:**

**E-3.b Copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo.**

*Deberá integrar a su proposición la copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo del IMSS vigente.*





**Debe decir:**

**E-3.b Prima de Riesgo de trabajo.**

*Deberá integrar a su proposición la Prima de Riesgo de Trabajo vigente, que tiene ante IMSS, debiendo digitalizarse en formato PDF y de forma legible.*

**Nota: Solo para los Licitantes de origen Extranjero.** En caso de no contar con un documento con el que acrediten la "Prima de Riesgo de Trabajo", podrán integrar a su proposición el documento análogo al solicitado, Y en caso de no tener dicho documento, deberán integrar un escrito (formato libre), donde indique, que para realizar el cálculo del Factor de Salario Real solicitado, utilizar la cuota por "Prima de Riesgo de Trabajo" de **7.58875%**.

**d) En el numeral V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**Dice:**

.../

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** Este subrubro tendrá 9.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.

*Para evaluar los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:*

.../

**Debe decir:**

.../

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** Este subrubro tendrá 9.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.

*Para evaluar los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:*

**Consideración Importante:** La plantilla mínima necesaria, deberá estar integrada por el total del personas solicitado en la presente invitación, siendo estas las únicas personas que serán objeto de evaluación, el no incluir el total de la plantilla mínima requerida, **no será motivo de desechamiento**, sin embargo, al no incluir el total de la plantilla mínima





*requerida o el no cumplir con lo solicitado, no será acreedor de puntaje alguno  
.../*

**2.- La División de Supervisión de Obra Pública**, a través de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento a Obra Pública Zona Norte, mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2026, realiza las siguientes precisiones:

a) Los licitantes deben de considerar lo siguiente:

El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación, debe considerar que el personal propuesto, deberá permanecer en el sitio de ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en su "Programa de la utilización respectivo".

Por lo antes descrito, sí el total o al menos un integrante del personal técnico propuesto por el Licitante, el cual fue solicitado en el apartado "T-5. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos" de la Convocatoria a la Licitación para el presente procedimiento de contratación, actualmente se encuentra comprometido para prestar sus servicios en otro contrato distinto al presente proceso de contratación, dicho personal no podría cumplir cabalmente con los alcances establecidos, afectando la solvencia de su proposición y consecuentemente su proposición será desechada.

Atento a lo anterior y para no incurrir en el supuesto antes descrito, el Licitante deberá proponer para el presente procedimiento de contratación, una plantilla distinta a la ya utilizada y comprometida para prestar sus servicios en trabajos que hayan sido previamente adjudicados.

b) Se agrega la siguiente causal de desechamiento:

...

w) Cuando el licitante proponga para el presente procedimiento de contratación el total o al menos un integrante del personal técnico y éste se encuentre comprometido para prestar sus servicios en otro contrato distinto que aun se encuentre en ejecución.





3.- La Subjefatura de **División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos**, realiza las siguientes precisiones:

- a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la **totalidad de los conceptos señalados en el Catálogo (anexo E-10)** proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, la omisión o modificación del Catálogo en cuanto, descripción, unidad y cantidad se **considera causal de desechamiento de la propuesta**.
- b) Los licitantes deberán considerar en el **anexo E-2**, las unidades de medición específicas y aplicables a los insumos propuestos, en unidades de medición convencionales (tomando como base el S.I. y de referencia la norma NOM-008-SE-2021, no aplica: paquete, lote, miscelánea, kit, etc).
- c) Se les reitera a los licitantes que deberán considerar dentro del análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real (FASAR) (Anexo E-3), el factor de riesgo vigente del ejercicio en curso autorizado por el IMSS. Asimismo, deberán adjuntar copia simple de la Constancia de Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo emitida por el IMSS, misma que deberá ser congruente y coincidir con la Prima de Riesgo considerada en el análisis e integración del FASAR, así como presentar el Tabulador de Salarios Base de Mano de Obra por jornada diurna de 8 horas y la integración correspondiente de los salarios.
- d) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor del salario real (**anexo E-3**), la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente para el año 2026, cuyo valor diario es de **\$117.31 pesos mexicanos**.
- e) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**anexo E-3**), lo señalado en el **Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2022**.
- f) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**anexo E-3**), lo señalado en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020.





- g) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**anexo E-3**), los siguientes datos; **365 días naturales, 52 domingos y 7 días festivos de conformidad al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.**
- h) Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el **anexo E-6 "Análisis de financiamiento"**, los plazos de formulación, **aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- i) Se les reitera a los licitantes que el indicador económico que deben considerar en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**anexo E-6**), debe ser una tasa de interés mensual.
- j) Los licitantes para su análisis de cálculo e integración del costo por financiamiento (**anexo E-6**) deberán considerar los saldos positivos y negativos en el costo de financiamiento.
- k) Los licitantes deberán determinar el costo por financiamiento en estricto cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a las especificaciones de integración técnica-económica contenidas en el **anexo E-6** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento de la convocatoria.
- l) Los licitantes **deberán considerar en los cargos adicionales que forman parte del precio unitario** conforme a lo establecido en los **anexos E-1 y E-8, además del derecho equivalente al cinco al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control** que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conforme lo señalado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (0.5025%); **el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos (3.00%)** conforme a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, **evitando trasladar, agrupar o duplicar dicho impuesto entre matrices o alcances distintos.**

Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas, mismos que deberán ser coincidentes con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

- m) Para efectos de la integración de la propuesta, **se sustituyen los formatos originales denominados anexo E-1 y anexo E-1a por un nuevo archivo en Excel denominado "ANEXO E-1 P.U."** compuesto por dos pestañas. Bajo este esquema:





Los licitantes presentarán **un solo documento** para el **ANEXO E-1** denominado **"Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo"**. La estructura del archivo consistirá en dos hojas; no obstante, la obligatoriedad de entrega se limita a la Hoja 1 (Documento E1). La Hoja 2 (Ejemplo Mano de Obra Gravable) se incluye únicamente como guía de cálculo y vinculación aritmética para la determinación del cargo adicional del Impuesto Sobre Nómina dentro de la matriz de Precios Unitarios (P.U.), por lo que su entrega es de carácter opcional y meramente ilustrativa.

- n) Se les da aviso a los licitantes, que, para efectos de la integración de la propuesta, se sustituye el anexo original denominado "Ajuste Costos" por un nuevo archivo en Word denominado "AJUSTE\_COS\_ACT".

Para este acto, se recibieron **20 escritos** de manifestación de interés en participar en el presente procedimiento de contratación.

A continuación, se relacionan los licitantes que presentaron su escrito manifestado interés en participar en el presente procedimiento de contratación, indicando según sea el caso, la cantidad de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos que se recibieron en tiempo y forma, a través de la Plataforma **ComprasMX**, como se muestra a continuación:

| No. | LICITANTE                                                            | CANTIDAD DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN |
|-----|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1   | ACONSA Y ASOCIADOS CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.                   | 0                                     |
| 2   | BURO MEXICANO DE SOLUCIÓN, TECNICA S.C.                              | 0                                     |
| 3   | CURRIE & BROWN-MEXICO, S.A. DE C.V.                                  | 9                                     |
| 4   | DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.                     | 0                                     |
| 5   | DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.                    | 0                                     |
| 6   | EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.                         | 0                                     |
| 7   | GERENCIACION, ADMINISTRACION E INGENIERIA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. | 0                                     |
| 8   | GROPLUS SERVICIOS, S.A. DE C.V.                                      | 0                                     |
| 9   | GRUPO LIYT CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES Y DE TELECOMUNICAC     | 0                                     |
| 10  | GRUPO PROMOTOR ARIES, S.A. DE C.V.                                   | 0                                     |
| 11  | IDOM, S.A. DE C.V.                                                   | 32                                    |





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación  
Pública Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

| No.   | LICITANTE                                          | CANTIDAD DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN |
|-------|----------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 12    | LUIS OCTAVIO ESPINOZA                              | 0                                     |
| 13    | MAGPO ENGINEERING, S.A.S. DE C.V.                  | 0                                     |
| 14    | MEXTYPSA, S.A. DE C.V.                             | 0                                     |
| 15    | MORA ASESORES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.   | 0                                     |
| 16    | NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.      | 0                                     |
| 17    | PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. | 16                                    |
| 18    | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.                | 0                                     |
| 19    | TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.                 | 0                                     |
| 20    | VALUARTE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.            | 0                                     |
| TOTAL |                                                    | 57                                    |

Se adjunta a la presente, el anexo en **10 hojas útiles** que contiene las preguntas formuladas por los Licitantes, así como las respuestas otorgadas por parte de la convocante, mismo que forma parte integrante de la presente Junta de Aclaraciones.

Con el envío de las respuestas, en este acto **se informa a los licitantes** que presentaron escrito de manifestación de interés en participar en el presente procedimiento de contratación que, **en el plazo comprendido entre la hora en que estas respuestas se remitan a través de la Plataforma ComprasMX y hasta las 16:00 horas del presente día, los licitantes podrán formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.** Una vez concluido el plazo, se dará contestación a las preguntas formuladas, las cuales serán publicadas en la Plataforma **ComprasMX**. No obstante y de acuerdo con la operación actual de la plataforma, los licitantes podrán remitir dichas preguntas a través de los correos electrónicos institucionales siguiente; **luis.romanr@imss.gob.mx; saul.gonzalezma@imss.gob.mx; y rafael.perezf@imss.gob.mx;** una vez concluido el plazo, se dará contestación a las preguntas formuladas, las cuales serán publicadas en la Plataforma **Compras MX**.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso se reciban, deberán plantearse de manera concisa y clara; además, deberán estar directamente vinculadas con las respuestas otorgadas, indicando la pregunta específica con la cual se relacionan, en el entendido de





Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación  
Pública Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

Derivado del tiempo otorgado a los licitantes para la formulación de preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, en términos del artículo 40 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se difiere la presente junta para el **13 de julio de 2026 a las 17:00 horas**, en esta misma sala de juntas.

De conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 39 y 40 de su Reglamento, las modificaciones contenidas en la presente acta formarán parte de la convocatoria y **deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 BIS de la LOPSRM, la presente será difundida en la Plataforma **ComprasMX**.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez del presente documento, asimismo se pone a disposición vía electrónica a través de la Plataforma **Compras MX**.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO          | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN                                       | CARÁCTER, CARGO O PUESTO CON EL QUE PARTICIPAN                          | RFC Y FIRMA   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo | Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios  | Titular de la División de Procesos de Contratación                      | VITL660927JM7 |
| Mtro. Luis David Román Ruíz          | División de Procesos de Contratación                      | Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación | RORL781203428 |
| Lic. Rafael Pérez Figueroa           | Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación | Jefe Div. Operativa E0.                                                 | PEFR850108UL7 |



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Procedimiento de Contratación por Licitación  
Pública Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO       | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN                     | CARÁCTER, CARGO O PUESTO CON EL QUE PARTICIPAN    | RFC Y FIRMA       |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|
| Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda | División de Costos y Precios Unitarios  | Supervisor de Proyectos E3                        | OIPM890803UI6<br> |
| Ing. Juan Ramón Martínez Castro   | División de Supervisión de Obra Pública | Coordinador Técnico de Proyectos Nivel Central E1 | MACJ000404BIA<br> |
| Ing. José Luis Díaz Ortiz         | División de Supervisión de Obra Pública | Supervisor de Proyectos E1                        | DIOL990125TG7<br> |

-----FIN DEL ACTA-----

Las presentes firmas corresponden a la **ACTA DE CONTINUACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES** de fecha **13 de julio de 2026**, correspondiente al procedimiento de contratación a través de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026**, para la adjudicación del contrato Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago a Precios Unitarios, para realizar los trabajos relativos a la **"SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR"**.



2026  
año de  
Margarita  
Maza

RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

| No.                                                              | REFERENCIA A LA CONVOCATORIA       | PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                           | RESPUESTA OTORGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PREGUNTAS PRESENTADAS POR: CURRIE & BROWN - MEXICO, S.A. DE C.V. |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1                                                                | TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLANTILLA. | EL PERSONAL INDICADO EN LOS TDR ENTENDEMOS QUE ES EL PERSONAL MÍNIMO, ¿EL LICITANTE PODRÁ PROPONER MÁS PERSONAL SI ASÍ LO CONSIDERA?                                                                                                                                                       | EL LICITANTE EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ CONSIDERAR A TODO EL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. NO OBSTANTE, Y PARA FINES DE EVALUAR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, SE CONSIDERARÁ A LA PLANTILLA MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL IV.2, DOCUMENTO T-5 DE LA CONVOCATORIA, SIENDO ESTAS LAS ÚNICAS PERSONAS QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y EN SU CASO DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2                                                                | TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLANTILLA. | SE SOLICITA AMABLEMENTE INDICAR CÓMO DEBERÁ ESTAR INTEGRADA LA BRIGADA DE TOPOGRAFÍA.                                                                                                                                                                                                      | RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.<br>SE REITERA QUE EL LICITANTE EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ CONSIDERAR A TODO EL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. NO OBSTANTE, Y PARA FINES DE EVALUAR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, SE CONSIDERARÁ A LA PLANTILLA MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL IV.2, DOCUMENTO T-5 DE LA CONVOCATORIA, SIENDO ESTAS LAS ÚNICAS PERSONAS QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y EN SU CASO DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3                                                                | TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLANTILLA. | EN EL PERSONAL INDICADO EN LOS TDR, PARA EL SUPERVISOR DE INSTALACIONES, ENTENDEMOS QUE ES SOLO INSTALACIONES ELÉCTRICAS YA QUE DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS DEMÁS INGENIERÍAS TENDRÍAN SU PROPIO PERFIL O SE TIENE CONTAMPLADA ALGUNA OTRA ESPECIALIDAD PARA ESTE PERFIL? | RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.<br>SE DEBE DE CONSIDERAR SU PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE REFIEREN A "SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES (CONCEPTOS SUP-1.6 AL SUP-1.11).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4                                                                | TÉRMINOS DE REFERENCIA, ALCANCES.  | JUNTO CON EL ESPACIO DE 67 M2 PARA USO DE LA RESIDENCIA DE OBRA, ¿LA SUPERVISIÓN DEBERÁ DE PROVEER OTROS INSUMOS PARA LA RESIDENCIA COMO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO, FAVOR DE RELACIONAR LA CANTIDAD DE EQUIPOS.                                                                      | EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EL ESPACIO DESIGNADO PARA EL RESIDENTE DE OBRA; SIN EMBARGO, NO DEBERÁ SUMINISTRARLE NINGÚN INSUMO DE CÓMPUTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5                                                                |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.<br>SE ACLARA QUE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DEL TRATAMIENTO IGNÍFUGO ESTARÁN ORIENTADAS A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO PROPUESTO Y DE LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EJECUTIVO.<br>PARA TAL EFECTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR, COMO MÍNIMO, LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO, INCLUYENDO LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ADHERENCIA, UNIFORMIDAD Y ESPESOR DE APLICACIÓN.<br>LA MARCA QUE SE SELECCIONE EN OBRA: DEBE CONTAR CON CERTIFICADOS DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE TIEMPO Y TEMPERATURA DE PROTECCIÓN BAJO UN ESTÁNDAR PROVENIENTE DE ENTE CERTIFICADOR RECONOCIDO COMO: UL, BRITHS, O WARRINGTON FIRE. LO CUAL GARANTICE QUE EL RECUBRIMIENTO HA SIDO APROBADO COMO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DESTRUCTIVAS QUE LA CERTIFICADORA HAYA REALIZADO<br>A PARTIR DE LOS RESULTADOS QUE EMITA LA CERTIFICADORA. SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MASIVIDAD QUE DETERMINE EL ESPESOR QUE SE DEBERÁ APLICAR PARA CADA TIPO DE PERFIL METÁLICO A USAR EN LA ESTRUCTURA.<br>EN OBRA SE DEBEN PRACTICAR PRUEBAS DE:<br>ADHERENCIA. - DE ACUERDO CON ASTM D4641 (PULL UP) CON RESULTADOS SUPERIORES A 100 PSI; O ASTM 3359 (CORTE EN CRUZ) CON RESULTADOS UBICADOS CON UNA CLASIFICACIÓN DEL RESULTADO ENTRE AA Y C. |

RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

| No. | REFERENCIA A LA CONVOCATORIA                                     | PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | RESPUESTA OTORGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6   | TÉRMINOS DE REFERENCIA, PERFILES TÉCNICOS                        | DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE INCLUYE "SISTEMA DE VIGILANCIA QUE PERMITA REVISAR EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN REMOTA LA SITUACIÓN Y AVANCE GENERAL DE LA OBRA", FAVOR DE PROPORCIONAR MÁS INFORMACIÓN DEL SISTEMA, COMO NÚMERO DE CÁMARAS, CARACTERÍSTICAS DE LAS CÁMARAS, ETC.,                                                         | RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.<br>EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN, EL NÚMERO DE CÁMARAS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS, QUE DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS CONSIDERE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN.<br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7   | CATÁLOGO DE CONCEPTOS                                            | DE LA REVISIÓN Y EL INFORME RELATIVAS A LA REVISIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, NO SE IDENTIFICA EL CONCEPTO DE TRABAJO, ASÍ MISMO, EN CASO DE REQUERIR AJUSTES O POSTERIORES REVISIONES COMO PROCEDERÍA EN PARA ESTE SUPUESTO?                                                                                                                                             | LA REVISIÓN E INFORME DEL PROYECTO EJECUTIVO DEBERÁN DE CONSIDERARLO EN EL CONCEPTO SUP-1.14 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8   | INTEGRACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, ANEXO 8                      | EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, INDICA QUE DENTRO DE LOS CARGOS ADICIONALES, SE DEBERÁ DE INCLUIR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA (2.5000%), SIN EMBARGO, LA TASA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SE ACTUALIZÓ AL 3.000% SE SOLICITA AMABLEMENTE CONFIRMAR CUAL TASA SE UTILIZARÁ                                                                           | RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.<br>LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EN EL PRECIO UNITARIO EN EL APARTADO DE LOS CARGOS ADICIONALES EL 3.00% DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EVITANDO TRASLADAR, AGRUPAR O DUPLICAR DICHO IMPUESTO ENTRE MATRICES O ALCANCES DISTINTOS.<br>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMO QUE DEBERÁN SER COINCIDENTES CON LO SEÑALADO EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.<br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y COSTOS. |
| 9   | INTEGRACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA                               | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA SUPERVISIÓN ACTUARÁ COMO AUXILIAR TÉCNICO DEL IMSS Y QUE CUALQUIER INSTRUCCIÓN, OBSERVACIÓN, RECHAZO O SOLICITUD DIRIGIDA AL EJECUTOR DE LA OBRA DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SIN QUE LA SUPERVISIÓN ADQUIERA FACULTADES CONTRACTUALES DIRECTAS FRENTE AL EJECUTOR.                                              | LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS JORNALES CORRESPONDIENTES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSIDERANDO LOS 960 DÍAS NATURALES, COMO LO INDICA LA CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVAS ACTIVIDADES.<br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y COSTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 10  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; NUMERAL 3.0 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN   | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA SUPERVISIÓN ACTUARÁ COMO AUXILIAR TÉCNICO DEL IMSS Y QUE CUALQUIER INSTRUCCIÓN, OBSERVACIÓN, RECHAZO O SOLICITUD DIRIGIDA AL EJECUTOR DE LA OBRA DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SIN QUE LA SUPERVISIÓN ADQUIERA FACULTADES CONTRACTUALES DIRECTAS FRENTE AL EJECUTOR.                                              | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 11  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; NUMERAL 5.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN Y FIRMA DE PLANOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES, SE SOLICITA ACLARAR QUE DICHA PARTICIPACIÓN SE LIMITA AL APOYO TÉCNICO, REVISIÓN DOCUMENTAL Y COORDINACIÓN, SIN ASUMIR RESPONSABILIDADES DE PROYECTISTA, DRO, CORRESPONSABLE, PERITO, UNIDAD VERIFICADORA O RESPONSABLE SANITARIO. | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br>EL LICITANTE GANADOR TOMARÁ RESPONSABILIDAD SOLO EN CASOS QUE LE APLIQUE<br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

| No. | REFERENCIA A LA CONVOCATORIA                                                 | PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                        | RESPUESTA OTORGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; NUMERAL 5.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SUPERVISIÓN | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA FIRMA DE LA SUPERVISIÓN EN PLANOS FINALES, MEMORIAS O DOCUMENTACIÓN AS-BUILT TENDRÁ CARÁCTER DE REVISIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO, SIN SUSTITUIR LA RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORES DEL PROYECTO EJECUTIVO NI DE LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br>EL LICITANTE GANADOR TOMARÁ RESPONSABILIDAD SOLO EN CASOS QUE LE APLIQUE<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 13  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; NUMERAL 5.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SUPERVISIÓN | SE SOLICITA ACLARAR QUE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, AUTORIZACIONES SANITARIAS, LICENCIAS Y GESTIONES ANTE AUTORIDADES CORRESPONDEN A LOS RESPONSABLES LEGALMENTE FACULTADOS PARA ELLO, LIMITÁNDOSE LA SUPERVISIÓN A ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO.                          | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 14  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; NUMERAL 5.0 CUMPLIMIENTO DE PLAZOS                   | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN RESPECTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SE LIMITA A LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE DESVIACIONES, REPORTES Y PROPUESTAS DE MITIGACIÓN, SIN CONSTITUIR GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES DE OBRA.                             | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 15  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; NUMERAL 6.0 ACTIVIDADES DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA    | RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE PROPONER SOLUCIONES TÉCNICAS ANTE PROBLEMÁTICAS CONSTRUCTIVAS, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA SUPERVISIÓN TENDRÁN CARÁCTER CONSULTIVO Y REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DEL IMSS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.                                                             | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA SUPERVISIÓN TENDRÁN CARÁCTER CONSULTIVO Y REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DEL IMSS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA.<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 16  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; NUMERAL 6.0 TOPOGRAFÍA, TRAZO Y BANCOS DE OBRA       | SE SOLICITA PRECISAR QUE LA RESPONSABILIDAD POR LA GENERACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TRAZOS, NIVELES Y BANCOS DE TOPOGRAFÍA, TRAZO Y BANCOS DE OBRA, SIENDO LA RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN EXCLUSIVAMENTE LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y REPORTE DE DICHA INFORMACIÓN.                                                     | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CORRESPONDE AL EJECUTOR DE LA OBRA, SIENDO LA RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN EXCLUSIVAMENTE LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y REPORTE DE DICHA INFORMACIÓN.<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 17  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; NUMERAL 6.0 CERTIFICACIÓN DE BANCOS DE OBRA          | SE SOLICITA ACLARAR QUE LA ACTIVIDAD DE CERTIFICAR RESULTADOS ASOCIADOS A TRAZOS, NIVELES Y BANCOS TOPOGRÁFICOS CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR TERCEROS Y NO IMPLICA QUE LA SUPERVISIÓN ASUMA RESPONSABILIDAD SOBRE SU DETERMINACIÓN ORIGINAL.                                      | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 18  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; NUMERAL 6.0 SUPERVISIÓN DEFICIENTE                   | SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINARÁ LA EXISTENCIA DE UNA SUPERVISIÓN DEFICIENTE, INDICANDO LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN, AUTORIDAD COMPETENTE Y PLAZO DE ATENCIÓN DE OBSERVACIONES ANTES DE LA APLICACIÓN DE CUALQUIER PENALIZACIÓN.                                         | EL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR EL IMSS VIGILARÁ Y CONTROLARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EN BASE AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN EL CASO DE UN ATRASO SE APLICARÁ LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL VII.2 PENA CONVENCIONAL, RETENCIONES Y PENALIZACIONES ECONÓMICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 46 BIS DE LA LOPSRM, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE SU REGLAMENTO.<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b> |
| 19  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; NUMERAL 6.0 SUPERVISIÓN DEFICIENTE                   | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE CUALQUIER DESCUENTO, PENALIZACIÓN O SUSPENSIÓN DE PAGO DERIVADA DE UNA PRESUNTA SUPERVISIÓN DEFICIENTE ÚNICAMENTE PROCEDERÁ UNA VEZ ACREDITADO EL INCUMPLIMIENTO ESPECÍFICO ATRIBUIBLE A LA SUPERVISIÓN.                                                                                      | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 20  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA                 | SE SOLICITA PRECISAR QUÉ DOCUMENTACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DIRECTA DE ELABORACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUAL CORRESPONDERÁ ÚNICAMENTE A RECOPIACIÓN, REVISIÓN, INTEGRACIÓN, CONTROL DOCUMENTAL O RESGUARDO.                                                                                                              | TODA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS PLASMADOS EN EL NUMERAL 7.0 PRODUCTO ESPERADO, DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 21  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; AUDITORÍAS Y FISCALIZACIONES                         | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN AUDITORÍAS Y ACTOS DE FISCALIZACIÓN POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE LIMITARÁ A PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.                                                                     | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 22  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; CONTROL DE CALIDAD Y LABORATORIOS EMA                | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE EMA PODRÁN SER PROPIOS O SUBCONTRATADOS Y QUE PODRÁN SOMETERSE A APROBACIÓN DEL IMSS PREVIO AL INICIO DE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.                                                                                                                      | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

| No. | REFERENCIA A LA CONVOCATORIA                                                     | PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                    | RESPUESTA OTORGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23  | CATÁLOGO DE CONCEPTOS; SUP-5.3 A SUP-5.8                                         | SE SOLICITA CONFIRMAR SI LAS CANTIDADES DE PRUEBAS CONSIDERADAS EN EL CATÁLOGO REPRESENTAN CANTIDADES ESTIMADAS PARA EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA O CANTIDADES MÍNIMAS OBLIGATORIAS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL.                                 | <p>LAS CANTIDADES DE PRUEBAS SEÑALADAS EN EL CATALOGO SON LAS QUE DEBEN DE CONSIDERAR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.</p> <p>ASIMISMO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL SUBÍNDICE DENOMINADO "ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA", EL CUAL DISPONE QUE, DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CONSTRUCCIÓN, LA SUPERVISIÓN DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE MATERIALES QUE, DE MANERA PREESTABLECIDA, DEBERÁN MUESTREARSE Y CUYOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DEBERÁN PRESENTARSE AL RESIDENTE DE OBRA DE FORMA PERIÓDICA O CADA VEZ QUE ÉSTE LOS SOLICITE.</p> <p><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b></p>                                                     |
| 24  | CATÁLOGO DE CONCEPTOS; SUP-1.3 A SUP-1.13                                        | CONSIDERANDO QUE DIVERSOS CONCEPTOS HACEN REFERENCIA A CERTIFICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SE SOLICITA PRECISAR CUÁLES SON LAS CERTIFICACIONES ESPECÍFICAS CONSIDERADAS POR LA CONVOCANTE Y EL ALCANCE ESPERADO DE PARTICIPACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN DICHAS ACTIVIDADES. | <p>LAS CERTIFICACIONES ESPECÍFICAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA, SON LAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR.</p> <p><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 25  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; DRON Y REQUERIMIENTOS DE CCTV, DRON Y SISTEMAS MONITOREO | SE SOLICITA PRECISAR LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE COBERTURA, ALMACENAMIENTO, PERIODICIDAD DE VUELOS CON DRON Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA ESTOS SISTEMAS CON OBJETO DE HOMOLOGAR LOS CRITERIOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.                   | <p>EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN Y DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS LAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN.</p> <p><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 26  | TÉRMINOS DE REFERENCIA; OFICINAS DE CAMPO                                        | SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL IMSS PROPORCIONARÁ ESPACIO FÍSICO DENTRO DEL PREDIO PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS DE SUPERVISIÓN Y RESIDENCIA DE OBRA O SI DICHA INFRAESTRUCTURA DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.                          | <p>EL IMSS PROPORCIONARÁ UN ESPACIO EN EL INTERIOR DEL TERRENO PARA QUE EL LICITANTE CONSIDERE DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS CONFORME LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PROPORCIONADOS.</p> <p><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 27  | MODELO CONTRATO; CLÁUSULA NOVENA                                                 | SE SOLICITA PRECISAR EL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LA SUPERVISIÓN RESPECTO DE LA RESIDENCIA DE OBRA, INDICANDO SI DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISIÓN DENTRO DEL ALCANCE CONTRATADO.                  | <p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p> <p><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 28  | MODELO CONTRATO; CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIONES                          | SE SOLICITA PRECISAR EL ALCANCE DEL CONCEPTO "VARIACIONES SUSTANCIALES" Y LOS CRITERIOS QUE UTILIZARÁ LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.                                                               | <p>POR VARIACIONES SUSTANCIALES A UN CONTRATO DE OBRA DEBERÁ ENTENDERSE QUE: SE MODIFIQUE EL OBJETO DEL CONTRATO, SU NATURALEZA, ALCANCES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O QUE EL CAMBIO SEA TAN DRÁSTICO QUE ALTERE LA ESENCIA DE LO LICITADO. LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA DICHAS MODIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS Y JUSTIFICADOS CON EL OBJETO DEL SERVICIO CONTRATADO, Y PODRÁN DERIVARSE TRATÁNDOSE DEL PROYECTO, DE UN AVANCE TECNOLÓGICO, DE INGENIERÍA, CIENTÍFICO O DE CUALQUIER NATURALEZA, SIEMPRE QUE LA VARIACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REPRESENTA LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL IMSS. (ART. 99 RLOFSRM); Y QUE DESDE LUEGO SEAN AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y VALIDADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PARA QUE HAGAN PROCEDENTE EL CONVENIO RESPECTIVO</p> <p><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b></p> |
| 29  | MODELO CONTRATO; CUARTA ADICIONALES                                              | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE CUALQUIER ACTIVIDAD ADICIONAL O EXTRAORDINARIA ÚNICAMENTE SERÁ EXIGIBLE CUANDO EXISTA INSTRUMENTACIÓN PREVIA Y EXPRESA EMITIDA POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.                                  | <p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p> <p><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

| No. | REFERENCIA A LA CONVOCATORIA                                              | PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | RESPUESTA OTORGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30  | MODELO CONTRATO; CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA RETENCIONES Y PENAS CONV          | SE SOLICITA PRECISAR EL PORCENTAJE, BASE DE CÁLCULO Y LÍMITE MÁXIMO ACUMULABLE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENAS CONVENCIONALES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN.                                                                                                                                                                      | SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VII.2. "PENAS CONVENCIONAL, RETENCIONES Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS" DE LA CONVOCATORIA.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 31  | MODELO CONTRATO; CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA SUSPENSIÓN TEMPORAL                | SE SOLICITA PRECISAR EL ALCANCE DEL CONCEPTO "CAUSA JUSTIFICADA" PARA EFECTOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO Y CONFIRMAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS NO RECUPERABLES DERIVADOS DE DICHA SUSPENSIÓN.                                                                                                                      | EN EL CASO QUE EL LICITANTE GANADOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DEL CONCEPTO DE "CAUSA JUSTIFICADA" PARA EFECTOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, SE DA CUANDO POR CAUSAS AJENAS AL CONTRATISTA EL INSTITUTO DETERMINA POR ASI CONVENIR SUS INTERESES SUSPENDER EL SERVICIO, RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE GASTOS NO RECUPERABLES DERIVADOS DE UNA SUSPENSIÓN, EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LOPSRM Y SU REGLAMENTO.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                              |
| 32  | MODELO CONTRATO; CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA           | SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO, DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.                                                                                                                                                      | EL PROCEDIMIENTO QUE REFIERE EN SU PREGUNTA NO ES PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR SE LE INFORMA QUE PARA TALES EFECTOS, LA CONVOCANTE SE APEGARÁ A LO DISPUESTO EN LA LOPSRM Y SU REGLAMENTO.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 33  |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE EL TEXTO DE LOS MODELOS, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EMITIDAS POR LA SHCP, DESDE 02/06/2022, SE HOMOLOGARON PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOS FORMATOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBRAN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, VISUALIZÁNDOSE LOS FORMATOS VIGENTES EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX; SIENDO EL IMSS", EL RESPONSABLE DE ESTABLECER LAS PARTICULARIDADES DEL CONVENIO ACORDE AL CONTENIDO DE LA NORMATIVIDAD Y DICTAMEN SUSCRITO POR EL ÁREA REQUERENTE QUE LO JUSTIFIQUE.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN. |
| 34  | ANEXO PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS Y PROPUESTA ECONÓMICA             | CONSIDERANDO QUE LA VIGENCIA CONTRACTUAL ES PLURIANUAL, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIOS A VALOR DE MERCADO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SIENDO LOS INCREMENTOS POSTERIORES OBJETO DE RECONOCIMIENTO MEDIANTE EL MECANISMO DE AJUSTE DE COSTOS PREVISTO CONTRACTUALMENTE. | LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I, 58 Y 59, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 136, 173 AL 180 Y 250 DE SU REGLAMENTO.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y COSTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 35  | ANEXO PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS                                   | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL MES DE ORIGEN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ANEXO AL MODELO DE CONTRATO.                                                                                                             | LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I, 58 Y 59, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 136, 173 AL 180 Y 250 DE SU REGLAMENTO.<br><br>ASIMISMO SE ANEXA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES EL DOCUMENTO DENOMINADO AJUSTE_COS_ACT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 36  | CLÁUSULA OCTAVA DEL MODELO DE CONTRATO Y ANEXO PROCEDURE AJUSTE DE COSTOS | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL MECANISMO DE AJUSTE DE COSTOS PREVISTO EN EL CONTRATO RESULTA APLICABLE A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LOS COSTOS DIRECTOS ASOCIADOS AL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO CONSIDERADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE.                                          | RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y COSTOS.<br><br>LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I, 58 Y 59, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 136, 173 AL 180 Y 250 DE SU REGLAMENTO.<br><br>ASIMISMO SE ANEXA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES EL DOCUMENTO DENOMINADO AJUSTE_COS_ACT.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 37  | GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL                 | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS APLICABLE A LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN SE LIMITARÁ A LOS PRODUCTOS, INFORMES, DICTÁMENES Y ENTREGABLES DESARROLLADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DENTRO DEL ALCANCE CONTRATADO, SIN EXTENDERSE A DEFECTOS CONSTRUCTIVOS ATRIBUIBLES AL EJECUTOR DE LA OBRA.                             | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

| No.                                                                           | REFERENCIA A LA CONVOCATORIA                                                  | PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RESPUESTA OTORGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 38                                                                            | MODELO CONTRATO; CLÁUSULA SEGUNDA RELATIVA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE CARÁCTER PLURIANUAL, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS, RECIBIDOS Y AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA GENERARÁN EL DERECHO AL PAGO CORRESPONDIENTE, AUN CUANDO DICHO PAGO DEBA EFECTUARSE CON CARGO A ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EJERCICIOS SUBSECUENTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 39                                                                            | MODELO CONTRATO; CLÁUSULA SEGUNDA RELATIVA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | SE SOLICITA PRECISAR SI LA INSUFICIENCIA O FALTA DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN UN EJERCICIO FISCAL DETERMINADO PUEDE AFECTAR EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE SERVICIOS YA EJECUTADOS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CONFORME AL CONTRATO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVO A CABO CONFORME AL ARTÍCULO 24, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LOPFSRM.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                           |
| 40                                                                            | MODELO CONTRATO; CLÁUSULA SEGUNDA RELATIVA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, EN CASO DE DIFERIMIENTO PRESUPUESTAL ENTRE EJERCICIOS FISCALES, LAS ESTIMACIONES PREVIAMENTE AUTORIZADAS CONSERVARÁN SU DERECHO DE COBRO HASTA SU PAGO EFECTIVO POR PARTE DE LA CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 41                                                                            | MODELO CONTRATO; CLÁUSULA SEGUNDA Y CONDICIONES DE PAGO                       | SE SOLICITA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO QUE SEGUIRÁ LA CONVOCANTE EN CASO DE QUE EXISTA UNA RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA QUE IMPIDA CUBRIR OPORTUNAMENTE ESTIMACIONES PREVIAMENTE AUTORIZADAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | LOS PAGOS DE LA ESTIMACIONES SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.<br><br>LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS QUE MENCIONA NO ESTÁN RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA. |
| PREGUNTAS PRESENTADAS POR: PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. |                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 42                                                                            | CONVOCATORIA                                                                  | EN EL CASO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN DE "CONSORCIOS" ENTRE 2 (DOS) EMPRESAS, PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO E-3 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL), EN PARTICULAR CON EL INCISO E-3.B (COPIA SIMPLE DE LA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO).<br><br>PREGUNTA NO. 3:<br>DICHOS FACTOR DE SALARIO REAL QUE SE DEBERÁ DE UTILIZAR PARA LA ELABORAR Y CALCULAR EL PRESUPUESTO DEBE DE SER CON LA "PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO DEL IMSS" DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO, O SE PUEDE APLICAR LA MÁS BAJA QUE PUEDIERA LLEGAR A SER LA DE LA SEGUNDA EMPRESA ASOCIADA.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL FACTOR DE RIESGO VIGENTE DEL AÑO EN CURSO QUE TIENE AUTORIZADO POR EL IMSS, ADJUNTANDO LA COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE LA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO DE LA EMPRESA LÍDER DE ACUERDO A SU DOCUMENTO L-11 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y COSTOS.      |
| 43                                                                            | CONVOCATORIA                                                                  | DENTRO DE LA CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD E HIGIENE DE OBRA SE SOLICITA LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:<br>EXPERIENCIA EN SEGURIDAD E HIGIENE Y CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILAR O MAYOR A LAS DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.<br><br>PREGUNTA # 4:<br>DADO QUE LAS FUNCIONES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE UN SUPERVISOR DE SEGURIDAD E HIGIENE NO TIENEN QUE VER DIRECTAMENTE CON EL HECHO DE QUE SEA UN HOSPITAL, SI NO, CON EL COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL OBRERO EN CUANTO A SU SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA Y/O CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, SOLICITAMOS SE MODIFIQUE LO SOLICITADO Y SE INCLUYA COMO EN LICITACIONES PASADAS EL SIGUIENTE PÁRRAFO:<br>5 AÑOS EN LA APLICACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LOS SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                       |

RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR19-T-50-2026 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

| No. | REFERENCIA A LA CONVOCATORIA    | PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | RESPUESTA OTORGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 44  | CONVOCATORIA                    | DENTRO DE LA CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESPECIALISTA DE CONTROL DOCUMENTAL Y NORMATIVIDAD E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE SOLICITA LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:<br>EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA LOPSRM Y RLOPSRM EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO CON CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILAR O MAYOR A LAS DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.<br>PREGUNTA # 5:<br>DADO QUE LAS FUNCIONES Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE UN ESPECIALISTA DE CONTROL DOCUMENTAL Y NORMATIVIDAD E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO TIENEN QUE VER DIRECTAMENTE CON EL HECHO DE QUE SEA UN HOSPITAL, SI NO, CON EL CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA, ASÍ COMO, LA DE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMATIVIDAD, SOLICITAMOS SE MODIFIQUE LO SOLICITADO Y SE INCLUYA COMO EN LICITACIONES PASADAS EL SIGUIENTE PÁRRAFO:<br>5 AÑOS EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA LOPSRM Y RLOPSRM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LOS SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 45  | CATÁLOGO DE CONCEPTOS (SUP-5.5) | DICHO CONCEPTO A LA LETRA DICE:<br>PRUEBA DE VERIFICACIÓN DE SISTEMA IGNÍFUGO EN ESTRUCTURA METÁLICA (LABORATORIO EMA); EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA IGNÍFUGO APLICADO EN ESTRUCTURA METÁLICA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, REALIZADAS POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), CON ACREDITACIÓN VIGENTE PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.<br>CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO Y A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, EXISTEN 3 (TRES) TIPOS DE PRUEBAS, PARA LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA QUE SE INCLUYE EN A LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO, LAS PRIMERAS 2 (DOS) SE REFIEREN A PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS (CON LA IDENTIFICACIÓN NDT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y CORRESPONDEN A LA DE VERIFICACIÓN DEL ESPESOR DE LA PINTURA APLICADA Y LA SEGUNDA A LA PRUEBA DE VERIFICACIÓN DE ADHERENCIA DE LA PINTURA A LA ESTRUCTURA. LA TERCERA PRUEBA CORRESPONDE A UNA PRUEBA DESTRUCTIVA Y SE REFIERE A LLEVAR EL ELEMENTO ANALIZADO HASTA LA FALLA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FUEGO DIRECTO AL ELEMENTO Y LO CUAL, VERIFICANDO EL TIEMPO QUE TOMO EL EVENTO Y VERIFICARLO CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE LA PINTURA APLICADA Y NORMALMENTE SE REALIZA A UN ELEMENTO QUE NO FORMA PARTE DE LA OBRA POR LA PROPIA SEGURIDAD DE LA MISMA.<br>CABE SEÑALAR QUE EL COSTO DE UNA PRUEBA DESTRUCTIVA EQUIVALE A MÁS DE 50 (CINCUENTA) VECES EL VALOR DE CUALQUIERA DE LAS DOS PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS. POR LO ANTERIOR:<br>PREGUNTA # 6:<br>NOS PODRÍAN ESPECIFICAR CON MÁS DETALLE QUE PRUEBAS SON LAS QUE SE SOLICITAN EN EL CONCEPTO. ESTO ES, SI SON PRUEBAS DE "VERIFICACIÓN DEL ESPESOR DE LA PINTURA", O SI BIEN SON PRUEBAS DE LA "VERIFICACIÓN DEL ESPESOR DE LA PINTURA", O SI BIEN DENTRO DEL CONCEPTO SE SOLICITAN AMBAS PRUEBAS (INCLUYÉNDOLO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO) Y MÁS IMPORTANTE QUE LO ANTERIOR, SI DENTRO DE LAS 220 (DOSCIENTAS) PRUEBAS DEL CONCEPTO, SE REQUIERE CONSIDERAR ALGUNA PRUEBA DESTRUCTIVA HASTA LA FALLA (HACIENDO MENCIÓN QUE NORMAL | SE ACLARA QUE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD DEL TRATAMIENTO IGNÍFUGO ESTARÁN ORIENTADAS A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO PROPUESTO Y DE LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EJECUTIVO.<br>PARA TAL EFECTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR, COMO MÍNIMO, LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRODUCTO, INCLUYENDO LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ADHERENCIA, UNIFORMIDAD Y ESPESOR DE APLICACIÓN.<br>LA MARCA QUE SE SELECCIONE EN OBRA: DEBE CONTAR CON CERTIFICADOS DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE TIEMPO Y TEMPERATURA DE PROTECCIÓN BAJO UN ESTÁNDAR PROVENIENTE DE ENTE CERTIFICADOR RECONOCIDO COMO: UL, BIRTHIS, O WARRINGTON FIRE. LO CUAL GARANTICE QUE EL RECUBRIMIENTO HA SIDO APROBADO COMO RESULTADO DE LAS PRUEBAS DESTRUCTIVAS QUE LA CERTIFICADORA HAYA REALIZADO<br><br>A PARTIR DE LOS RESULTADOS QUE EMITA LA CERTIFICADORA, SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MASIVIDAD QUE DETERMINE EL ESPESOR QUE SE DEBERÁ APLICAR PARA CADA TIPO DE PERFIL METÁLICO A USAR EN LA ESTRUCTURA.<br><br>EN OBRA SE DEBEN PRÁCTICAR PRUEBAS DE:<br><br>ADHERENCIA. - DE ACUERDO CON ASTM D4541 (PULL UP) CON RESULTADOS SUPERIORES A 100 PSI; O ASTM 3359 (CORTE EN CRUZ) CON RESULTADOS UBICADOS CON UNA CLASIFICACIÓN DEL RESULTADO ENTRE 4A Y 5*.<br><br>EN NINGÚN CASO SE DEBE PRESENTAR FALLA TOTAL O ENTRE NINGUNA DE LAS CAPAS<br><br>ESPESOR DE LA PELÍCULA SECA. MEDICIÓN EN TODOS LOS ELEMENTOS DE ACUERDO CON EL ESTÁNDAR SSPCPA-2 (PUEDE SER DE INICIO, PRELIMINARMENTE, MEDIANTE PLACA DENTADA Y YA DE MANERA DEFINITIVA A PELÍCULA SECA MEDIANTE DISPOSITIVOS DEL TIPO PROPOSTECTOR 6000) Sonda ELECTROMAGNÉTICA) O ELCOMETER; CON OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO POR EL ESTUDIO DE MASIVIDAD. SIENDO OBLIGATORIO LLEVAR UNA BITÁCORA DE MEDICIONES DE ESPESORES DE TODOS LOS ELEMENTOS.<br><br>ANTES DE LA APLICACIÓN DEL PRIMARIO ANTICORROSIVO A LA ESTRUCTURA METÁLICA, SE DEBE VERIFICAR INDEFECTIBLEMENTE QUE DICHA PROTECCIÓN PRIMARIA SEA COMPATIBLE CON EL RECUBRIMIENTO IGNÍFUGO-INTUMESCENTE DE LA MARCA QUE SE SELECCIONE EN OBRA<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA. |



RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

| No. | REFERENCIA A LA CONVOCATORIA                  | PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | RESPUESTA OTORGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 46  | DOCUMENTO E-1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS | PARA EL CASO DE LOS CONSUMIBLES DE OFICINA COMO PAPELERÍA, CARPETAS Y SEPARADORES PARA INFORMES, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS, PLUMAS, PLUMONES Y LÁPICES.<br>PREGUNTA NO. 7: DEBEN DE INCLUIRSE DENTRO DEL APARTADO DE MATERIALES EN LOS PRECIOS UNITARIOS O SE PUEDEN INCLUIR EN EL DOCUMENTO E-5 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS (COSTO DIRECTO) LOS CONSUMIBLES DE OFICINA COMO PAPELERÍA, CARPETAS Y SEPARADORES PARA INFORMES, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS, PLUMAS, PLUMONES Y LÁPICES, QUE RESULTEN CONGRUENTES CON LOS ALANCES DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO A EJECUTAR.<br><br>ASIMISMO EN LOS COSTOS INDIRECTOS EN OFICINA CENTRAL Y DE CAMPO, DEBERÁ DE CONSIDERAR LOS GASTOS GENERALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS QUE UTILIZARÁ EL PERSONAL DE DIRECCIÓN, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.<br><br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS.</b> |
| 47  | DOCUMENTO E-3                                 | PREGUNTA NO. 10:<br>CONFORME A LA PREGUNTA NO. 9 Y AL EJEMPLO INCLUIDO DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL DOCUMENTO E-3 MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE SOLO DEBEN DE CONSIDERARSE 294 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) DÍAS HÁBILES Y/O TRABAJADAS AL AÑO, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (DOCUMENTO E-1) SE DEBEN DE ELABORAR CON LA PREMISA DE INCLUIRSE MÁXIMO 294 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) JORNALES POR AÑO DE SERVICIOS, ESTO ES, A UN PROMEDIO DE 24.50 JORNALES POR MES.<br>ES CORRECTA NUESTRA APECIACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO ES CORRECTA SU APECIACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS JORNALES CORRESPONDIENTES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSIDERANDO LOS 960 DÍAS NATURALES, COMO LO INDICA LA CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVAS ACTIVIDADES.<br><br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 48  | TÉRMINOS DE REFERENCIA                        | DENTRO DEL INCISO DE "RESPONSABILIDADES" (PAG. 15), LA ÚLTIMA DE ELLAS A LA LETRA DICE: PRESENTAR Y AVALAR POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO ANTE LA RESIDENCIA DE OBRA, LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE PROYECTO, CONSTRUCTIVOS DE ORDEN TÉCNICO, ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO, ENTRE OTROS, SIEMPRE QUE SE VIGILE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA CONSTRUCCIÓN FEDERALES, ESTATALES Y LAS PROPIAS DEL INSTITUTO, REALIZAR LOS BOLETINES SOBRE EL PROBLEMA ESPECÍFICO QUE CONTENGA LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, ACLARACIÓN Y/O FALTANTE, DEBERÁ COADYUVAR CON LA RESIDENCIA DE OBRA PARA RECARAR POR ESCRITO LAS AUTORIZACIONES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.<br>PREGUNTA NO. 11:<br>ESTOS ALANCES DEBERÁN DE SER LLEVADOS A CABO CON LA PLANTILLA CONSIDERADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (PAGS. 36 Y 37), MISMA QUE FUE CONSIDERADA PARA ELABORAR LA PROPUESTA ECONÓMICA O DERIVADO DE LA MAGNITUD A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA CON PERSONAL ESPECIALISTA DE PROYECTO ADICIONAL.<br>FAVOR DE ACLARAR. | EL LICITANTE EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ CONSIDERAR A TODO EL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. NO OBTANTE, Y PARA FINES DE EVALUAR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, SE CONSIDERARÁ A LA PLANTILLA MÍNIMA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA, SIENDO ESTAS LAS ÚNICAS PERSONAS QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y EN SU CASO DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS.<br><br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                  |
| 49  | TÉRMINOS DE REFERENCIA                        | DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (PAG. 39 DE TRS) SE INCLUYE EL SIGUIENTE CONCEPTO: "SISTEMA DE VIGILANCIA QUE PERMITA REVISAR EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN REMOTA LA SITUACIÓN Y AVANCE GENERAL DE LA OBRA".<br>PREGUNTA NO. 14:<br>FAVOR DE PROPORCIONAR MÁS INFORMACIÓN DEL SISTEMA, COMO NÚMERO DE CÁMARAS, CARACTERÍSTICAS DE LAS CÁMARAS, NÚMERO DE USUARIOS, ETC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN, EL NÚMERO DE CÁMARAS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS, QUE DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES CONSIDERE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN.<br><br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 50  | ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS                 | PREGUNTA NO. 16:<br>EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA POSITIVA, ES DECIR QUE SEA VÁLIDO AMPLIAR LA PLANTILLA SOLICITADA CON AUXILIARES DE SUPERVISIÓN COMO APOYO A LA EMPRESA, ESTOS DEBERÁN DE CONSIDERARSE DENTRO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O BIEN PUEDEN INCLUIRSE DENTRO DEL INDIRECTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SE REITERA QUE EL LICITANTE EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ CONSIDERAR A TODO EL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS.<br><br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

| No. | REFERENCIA A LA CONVOCATORIA | PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | RESPUESTA OTORGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 51  | CONVOCATORIA                 | CON RELACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO DENOMINADO COMO "SUPERVISOR DE INSTALACIONES", INCLUIDO EN LA TABLA DENOMINADA "PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO POR EL IMSS PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA", DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.<br>PREGUNTA NO. 1:<br>CONFORME A LAS RESPUESTAS DADAS EN LICITACIONES ANTERIORES, SE DEBE DE CONSIDERAR SU PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE REFIEREN A "SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES (CONCEPTOS SUP-1.6 AL SUP-1.11). FAVOR DE ACLARAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 52  | CONVOCATORIA                 | CON BASE EN EL INCISO IV.3.4. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES EN CAMPO Y GABINETE, DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO TODAS SUS FASES Y ETAPAS. (ANEXO 4). PREGUNTA NO. 2:<br>SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, QUE ADICIONAL A LA PAQUETERÍA SEÑALADA EN EL APARTADO "DOMINIO DE HERRAMIENTAS", SE CONSIDEREN COMO VÁLIDOS PARA CONSIDERAR PUNTOS LOS CURSOS DE "CAPACITACIÓN" IMPARTIDOS POR LAS CÁMARAS (CMIN, CNEC, ETC), Y EL INSTITUTO MEXICANO DE INGENIERÍA DE COSTOS, EN CURSOS COMO:<br>1.- SUPERVISIÓN DE OBRAS,<br>2.- CERTIFICADO EN HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE PRECIOS UNITARIOS,<br>3.- BITÁCORA ELECTRÓNICA,<br>4.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA,<br>5.- MÉTODOS DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA, ETC.<br>YA QUE TODOS ELLOS SON CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, PARA EL DESARROLLO Y DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LOS PRESENTES SERVICIOS. | NO SE ACEPTA SU SOLICITUD.<br><br>LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR LOS CONOCIMIENTOS EN EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL IV.2. DOCUMENTO T-5, DE LA CONVOCATORIA, PARA CADA PERFIL DE LA PLANTILLA MÍNIMA.<br><br>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 53  | CONVOCATORIA                 | PREGUNTA NO. 8: PARA EL CÁLCULO DEL PASAR SOLO SE DEBERÁN DE CONSIDERAR LOS 7 (SIETE) DÍAS FESTIVOS POR LEY, LOS 52 DOMINGOS Y LOS 12 (DOCE) DÍAS DE VACACIONES (CONFORME EL EJEMPLO DEL DOCUMENTO E-3). O TAMBIÉN SE PUEDEN CONSIDERAR LOS DÍAS POR COSTUMBRE, COMO SEMANA SANTA Y DÍA DE MUERTOS Y LOS DÍAS PERDIDOS POR ENFERMEDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO E-3), LOS SIGUIENTES DATOS: 365 DÍAS NATURALES, 52 DOMINGOS Y 7 DÍAS FESTIVOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y PODRÁ CONSIDERAR LOS DÍAS POR COSTUMBRE Y ENFERMEDAD. ADÉMÁS DE LO SEÑALADO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.                                                                |
| 54  | DOCUMENTO E-3                | PREGUNTA NO. 9:<br>PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL SE DEBERÁN DE CONSIDERAR LAS CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CONFORME AL ARTÍCULO 191 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM, O SOLO LAS CUOTAS PATRONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS.<br><br>EN CASO DE QUE EL LICITANTE UTILICE Y PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL FORMATO E-3, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY, SU REGLAMENTO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.                                                                                                                                                                                                       |
| 55  | TÉRMINOS DE REFERENCIA       | EN EL SUPUESTO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA LA DE "CONTRATAR A PERSONAL ESPECIALISTA EN PROYECTO" DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SE DEBERÁ DE ELABORAR Y PRESENTAR POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN EL PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS ESPECÍFICOS QUE SE PRESENTEN EN LA OBRA Y QUE SEAN SOLICITADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS.<br><br>SE REITERA QUE EL LICITANTE EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ CONSIDERAR A TODO EL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE, Y PARA FINES-D62:D64 DE EVALUAR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, SE CONSIDERARÁ A LA PLANTILLA MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL IV.2. DOCUMENTO T-5 DE LA CONVOCATORIA, SIENDO ESTAS LAS ÚNICAS PERSONAS QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y EN SU CASO DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS. |
|     |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR19-T-50-2026 CORRESPONDIENTE A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

| No. | REFERENCIA A LA CONVOCATORIA  | PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RESPUESTA OTORGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 56  | TÉRMINOS DE REFERENCIA        | DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (PAG. 39 DE TRS) SE INCLUYE EL SIGUIENTE CONCEPTO: "SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA QUE PERMITA REVISAR EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN REMOTA LA SITUACIÓN Y AVANCE GENERAL DE LA OBRA".<br>PREGUNTA NO. 13: ESTE CONCEPTO SE DEBERÁ DE INCLUIR EN LOS COSTOS INDIRECTOS O DEBE DE ESTAR INCLUIDO EN ALGÚN CONCEPTO DEL CATÁLOGO DENTRO DE UN PRECIO UNITARIO, O BIEN EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE PRECIOS UNITARIOS DENTRO DEL APARTADO DE EQUIPO.                                                                                                                                       | EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR EL COSTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO Y SEÑALADO ESPECÍFICAMENTE CON DICHO RUBRO EN SU PROPUESTA.<br><br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y COSTOS.</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 57  | ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS | CONFORME A LO CITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN EL PÁRRAFO UBICADO DESPUÉS DE LA TABLA DENOMINADA "PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO REQUERIDA POR EL IMSS PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA" QUE A LA LETRA DICE: SI LA SUPERVISIÓN, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTA, REQUIERE INCREMENTAR LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMACIÓN DE PAGOS ADICIONALES.<br>PREGUNTA NO. 15: ES VALIDO INCLUIR DENTRO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN A AUXILIARES DE SUPERVISIÓN, CONFORME A LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. | EL LICITANTE EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ CONSIDERAR A TODO EL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE, Y PARA FINES DE EVALUAR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, SE CONSIDERARÁ A LA PLANTILLA MÍNIMA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA SIENDO ESTAS LAS ÚNICAS PERSONAS QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y EN SU CASO DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS.<br><br><b>RESPUESTA OTORGADA POR LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.</b> |



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anotar el nombre de la Dirección Normativa, Delegación, UMAE o Centro Vacacional que corresponda.

Anotar el nombre de la Unidad de la que depende el ARC, en el caso de Oficinas Centrales.

Anotar el nombre de la Coordinación Normativa o de la Jefatura Delegacional de los Servicios Administrativos que corresponda.

Anotar el nombre de la División o Departamento de la Delegación, responsable de realizar el procedimiento de contratación.

Contrato No. \_\_\_\_

No. de Compromiso \_\_\_\_

### Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos, del Contrato No. (1) \_\_\_\_.

**Procedimiento para la integración, calculo y tramite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula Octava del Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136, 173 al 180 y 250 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:**

1. Los ajustes de costos directos, se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI**.

El ajuste de costos directos de la mano de obra, se calculará con base a lo establecido en el artículo 250 que a la letra dice: Los ajustes de costos que procedan para los contratos de servicios se realizarán, aplicando los índices a que se refiere la fracción II del artículo 58 de la Ley. Las variaciones que presente la UMA determinadas por la autoridad competente se aplicarán a la plantilla del personal, en el caso de la mano de obra.

2. **“Las Partes”** deberán revisar periódicamente las publicaciones del **INEGI**, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. **“Las Partes”**, cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenido, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:

- **Relación de índices.-** Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los indices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y calculo a la División Concursos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.-** El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.-** El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anotar el nombre de la Dirección Normativa, Delegación, UMAE o Centro Vacacional que corresponda.

Anotar el nombre de la Unidad de la que depende el ARC, en el caso de Oficinas Centrales.

Anotar el nombre de la Coordinación Normativa o de la Jefatura Delegacional de los Servicios Administrativos que corresponda.

Anotar el nombre de la División o Departamento de la Delegación, responsable de realizar el procedimiento de contratación.

Contrato No. \_\_\_\_

No. de Compromiso \_\_\_\_

Tratándose de la mano de obra se aplicará de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado con las variaciones que presente la UMA determinadas por la autoridad competente se aplicarán a la plantilla del personal, en el caso de la mano de obra.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.

- **Integración del presupuesto.-** Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA)**, de acuerdo al programa convenido.
- **Integración de presupuesto del contrato.-** De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC)**, de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor de ajuste mensual.-** El factor de ajuste se obtiene dividiendo el **POPEA** entre el **POPEC**, de donde se desprende la siguiente fórmula:

$$FA=POPEA/POPEC$$

- **Aplicación del factor de ajuste.-** En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.
- A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la alza:**

1. **"El Contratista"**, elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
  - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI** o, en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
  - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos
  - Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
  - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anotar el nombre de la Dirección Normativa, Delegación, UMAE o Centro Vacacional que corresponda.

Anotar el nombre de la Unidad de la que depende el ARC, en el caso de Oficinas Centrales.

Anotar el nombre de la Coordinación Normativa o de la Jefatura Delegacional de los Servicios Administrativos que corresponda.

Anotar el nombre de la División o Departamento de la Delegación, responsable de realizar el procedimiento de contratación.

Contrato No. \_\_\_\_

No. de Compromiso \_\_\_\_

- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).
  - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEC).
  - Determinación del factor de ajuste mensual.- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
- II. **"El Contratista"**, dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a **El Residente de Obra**.
  - III. **"El Residente de Obra"**, lo recibe y conjuntamente con **"El Contratista"**, lo anota en la bitácora correspondiente.
  - IV. **"El Residente de Obra"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
  - V. **"El Residente de Obra"**, al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al **Responsable Técnico de la Contratación** el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
  - VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
  - VII. El Área de Costos recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.
  - VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a **"El Contratista"** y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
  - IX. El Área de Costos, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a **"El Contratista"** de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complemente la información solicitada.
  - X. **"El Contratista"** recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anotar el nombre de la Dirección Normativa, Delegación, UMAE o Centro Vacacional que corresponda.

Anotar el nombre de la Unidad de la que depende el ARC, en el caso de Oficinas Centrales.

Anotar el nombre de la Coordinación Normativa o de la Jefatura Delegacional de los Servicios Administrativos que corresponda.

Anotar el nombre de la División o Departamento de la Delegación, responsable de realizar el procedimiento de contratación.

Contrato No. \_\_\_\_

No. de Compromiso \_\_\_\_

- XI. **“El Contratista”** recibe el oficio y procederá a aplicar el factor autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
- XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.

### B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:

- I. **“El Instituto”**, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- II. **“El Instituto”** por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a **“El Contratista”** solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma de conformidad por las partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de (2) \_\_\_\_ a los (3) días del mes de (4) \_\_\_\_ de (5) \_\_\_\_.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nota:</b> Apartado de firmas para el anexo de seguridad e higiene en contratos plurianuales a firma indelegable del Director General, tratándose de las contrataciones de nivel central, deberán incluirse las firmas siguientes:                                                                                                                          |                                                                                                      |
| <b>Por “El Instituto”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Por “El Contratista”</b>                                                                          |
| <b>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.</b><br><br>(Nombre del titular)<br>(En obras competencia de la CII)<br><b>Jefe de la División de Construcción o</b><br><b>Jefe de la División de Proyectos o</b><br><b>Jefe de la División de Conservación</b><br>(En obras competencia de la CSG)<br><b>Jefe de la División de Inmuebles Centrales.</b> | (Nombre y Personalidad del Representante)<br><br>(Nombre)<br><b>Superintendente de Construcción.</b> |
| <b>Nota:</b> Apartado de firmas para el anexo de seguridad e higiene en contratos plurianuales a firma indelegable del Director General, tratándose de las contrataciones de nivel desconcentrado delegacional, considerar el siguiente apartado de firmas, incluyendo sólo las que correspondan al área responsable de la contratación.                      |                                                                                                      |
| <b>Por “El Instituto”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Por “El Contratista”</b>                                                                          |
| <b>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.</b><br><br>(Nombre del titular)<br><b>Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria o</b><br><b>Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.</b>                                                                                                                        | (Nombre y Personalidad del Representante)<br><br>(Nombre)<br><b>Superintendente de Construcción.</b> |
| <b>Nota:</b> Apartado de firmas para el anexo de seguridad e higiene en contratos plurianuales a firma indelegable                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                      |



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anotar el nombre de la Dirección Normativa, Delegación, UMAE o Centro Vacacional que corresponda.

Anotar el nombre de la Unidad de la que depende el ARC, en el caso de Oficinas Centrales.

Anotar el nombre de la Coordinación Normativa o de la Jefatura Delegacional de los Servicios Administrativos que corresponda.

Anotar el nombre de la División o Departamento de la Delegación, responsable de realizar el procedimiento de contratación.

Contrato No. \_\_\_\_

No. de Compromiso \_\_\_\_

del Director General, tratándose de las contrataciones de nivel desconcentrado en Unidad Médica de Alta Especialidad o en los Centros Vacacionales, considerar el siguiente apartado de firmas, incluyendo sólo las que correspondan al área responsable de la contratación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Por "El Instituto"</b><br/><b>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.</b></p> <p>(Nombre del titular)<br/>(En obras competencia de la UMAE)<br/><b>Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales</b><br/>(En obras competencia de Centro Vacacional)<br/><b>Gerente de Conservación o</b><br/><b>Gerente de Conservación y Servicios Generales.</b></p>                     | <p><b>Por "El Contratista"</b></p> <p>(Nombre y Personalidad del Representante)</p> <p>(Nombre)<br/><b>Superintendente de Construcción.</b></p> |
| <p><b>Nota:</b> Apartado de firmas para contratos anuales y plurianuales que no sean de los que firma indelegable del Director General.</p>                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                 |
| <p><b>Nota:</b> En las contrataciones de nivel central, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                 |
| <p><b>Por "El Instituto"</b><br/><b>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.</b></p> <p>(Nombre del titular)<br/>(En obras competencia de la CII)<br/><b>Jefe de la División de Construcción o</b><br/><b>Jefe de la División de Proyectos o</b><br/><b>Jefe de la División de Conservación</b><br/>(En obras competencia de la CSG)<br/><b>Jefe de la División de Inmuebles Centrales.</b></p> | <p><b>Por "El Contratista"</b></p> <p>(Nombre y Personalidad del Representante)</p> <p>(Nombre)<br/><b>Superintendente de Construcción.</b></p> |
| <p><b>Nota:</b> En las contrataciones de nivel desconcentrado, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                 |



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anotar el nombre de la Dirección Normativa, Delegación, UMAE o Centro Vacacional que corresponda.

Anotar el nombre de la Unidad de la que depende el ARC, en el caso de Oficinas Centrales.

Anotar el nombre de la Coordinación Normativa o de la Jefatura Delegacional de los Servicios Administrativos que corresponda.

Anotar el nombre de la División o Departamento de la Delegación, responsable de realizar el procedimiento de contratación.

Contrato No. \_\_\_\_

No. de Compromiso \_\_\_\_

| Por "El Instituto"                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Por "El Contratista"                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                      | (Nombre y Personalidad del Representante)          |
| (Nombre del titular)<br>(En obras competencia de Delegación)<br><b>Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria o</b>                                                                                                                                                                      | (Nombre)<br><b>Superintendente de Construcción</b> |
| <b>Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales</b><br>(En obras competencia de la UMAE)<br><b>Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales</b><br>(En obras competencia de Centro Vacacional)<br><b>Gerente de Conservación o Gerente de Conservación y Servicios Generales.</b> |                                                    |

**Nota:** En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, incluir la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus apoderados.

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número (6) \_\_\_\_\_.

*(Handwritten signatures in blue and green ink)*



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anotar el nombre de la Dirección Normativa, Delegación, UMAE o Centro Vacacional que corresponda.

Anotar el nombre de la Unidad de la que depende el ARC, en el caso de Oficinas Centrales.

Anotar el nombre de la Coordinación Normativa o de la Jefatura Delegacional de los Servicios Administrativos que corresponda.

Anotar el nombre de la División o Departamento de la Delegación, responsable de realizar el procedimiento de contratación.

Contrato No. \_\_\_\_

No. de Compromiso \_\_\_\_

### Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos, del Contrato

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

| No.         | Dato                               | Anotar                                                                                                                                                                                                           |
|-------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Encabezado. | Numero Contrato y de Compromiso    | El número de contrato y el número de compromiso que le corresponda.<br><small>Nota: Integrar los números con la guía de codificación emitida por la División de Evaluación y Seguimiento de Obra Pública</small> |
| 1           | Número de contrato                 | El número de contrato que corresponda.                                                                                                                                                                           |
| 2           | Ciudad donde se firma el contrato. | El nombre de la Ciudad.                                                                                                                                                                                          |
| 3           | Día                                | Día en que se firma el anexo de ajuste de costos                                                                                                                                                                 |
| 4           | Mes                                | Mes en que se firma el anexo de ajuste de costos.                                                                                                                                                                |
| 5           | Año                                | Año en que se firma el anexo de ajuste de costos.                                                                                                                                                                |
| 6           | Número de contrato                 | El número de contrato que corresponda.                                                                                                                                                                           |



## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Que se formula con fundamento a lo establecido en los artículos 36, 37 y 39 BIS de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 59 y 60 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas**, del día **30 de julio de 2026**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, ubicada en la Calle Durango No. 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, **Compras MX**, la **Presentación y Apertura de Propositiones** correspondiente al Procedimiento de Contratación a través de **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026**, para la adjudicación del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago a **Precios Unitarios**, para realizar los trabajos relativos a la **"SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR"**.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento), así como el numeral 7.1.4.2.1. viñeta 2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, preside el presente acto la **Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación, en conjunto con el **Mtro. Luis David Román Ruiz**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, ambos adscritos a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS. En este mismo sentido, se les comunica que se dará cumplimiento al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de InversiónCoordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

**Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la  
Cobertura de Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-  
T-50-2026****RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

Acto seguido, se ingresó a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, **Compras MX** para verificar la existencia y contenido de las proposiciones electrónicas recibidas, reportando el sistema el envío de proposiciones de los siguientes participantes en el orden en que fueron presentadas, tal y como se muestra en las imágenes siguientes:

**Compras MX**

10:09 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

RAFAEL PÉREZ FIGUEROA  
Operador de unidad compradora

Procedimiento LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

Código del expediente  
E-2026-00069264

Número de procedimiento de contratación  
LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026

Estatus del procedimiento de contratación  
EN APERTURA

Código interno del procedimiento  
P-2026-00054040

Nombre del procedimiento de contratación  
SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL HCR DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BCS

Licitantes que han presentado proposición:  
13

Datos Generales

Requerimientos

Solicitudes de aclaración

**Proposiciones**

Evaluación

Fallo

Datos relevantes del contrato

Bitácora de acciones

Apertura de proposiciones

Exportar listado

Lista de licitantes participantes

<<

<

1

2

>

>>

10

▼

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios

División de Procesos de Contratación

**Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026**

| Núm. | Licitante                          | Fecha y hora de registro de participación | Fecha y hora de envío de proposición | Fecha y hora de apertura de proposición | En participación conjunta con | Forma de participación | Estatus de evaluación | Estatus de revisión | Acciones              |
|------|------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| 11   | MEXTYPSA SA DE CV                  | 22/06/2026 10:28                          | 29/07/2026 18:45                     | 30/07/2026 10:06                        | 2                             | Electrónica            | PRESENTADA            | Pendiente           | <a href="#">Ver</a>   |
| 12   | SUPERVISORES TECNICOS SA DE CV     | 26/06/2026 15:37                          | 29/07/2026 18:42                     |                                         |                               | Electrónica            | PRESENTADA            | Pendiente           | <a href="#">Abrir</a> |
| 13   | VALUARTE INGENIERIA CIVIL SA DE CV | 22/06/2026 11:53                          | 30/07/2026 04:37                     |                                         |                               | Electrónica            | PRESENTADA            | Pendiente           | <a href="#">Abrir</a> |

« < 1 2 > » 10 ▾

[Enviar para firma y publicación](#)

Asimismo, se procedió a la apertura de las proposiciones que se recibieron a través de la Plataforma Digital, haciendo constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido, anotando en el documento denominado **“FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS”** los documentos entregados por cada uno de los licitantes, mismo que forma parte integrante de la presente acta y que servirá como constancia de la recepción de la documentación que presentan, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 34 fracción IX y 61 fracción II del Reglamento.

Se hace constar que la documentación solicitada en la Convocatoria en el apartado IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, se recibe para su posterior evaluación

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los participantes, acto seguido, y con fundamento en el artículo 61 fracción IV del Reglamento, se dio lectura al importe total de las proposiciones tal como fueron presentadas, como a continuación se hace constar:

| N° | LICITANTE                                          | IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA |
|----|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1  | ACONSA Y ASOCIADOS CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. | \$40,430,408.05                                    |
| 2  | CURRIE & BROWN – MEXICO, S.A. DE C.V.              | \$43,153,463.18                                    |
| 3  | DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.   | \$49,184,871.14                                    |

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de InversiónCoordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la  
Cobertura de Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-  
T-50-2026

|    |                                                                                                                                                                               |                 |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 4  | DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.                                                                                                                             | \$37,953,879.77 |
| 5  | EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.                                                                                                                                  | \$41,548,157.11 |
| 6  | GERENCIACION, ADMINISTRACION E INGENIERIA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.                                                                                                          | \$51,101,953.36 |
| 7  | En participación conjunta: GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V. y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G. S.A. DE C.V.                                                                     | \$54,429,898.18 |
| 8  | GRUPO PROMOTOR ARIES, S.A. DE C.V.                                                                                                                                            | \$36,666,177.38 |
| 9  | En participación conjunta: ITECH ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; S.M.I. ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN CONSULTORIA, S.C. DE R.L. | \$38,010,892.17 |
| 10 | ITZEGENTE, S.A. DE C.V.                                                                                                                                                       | \$49,998,736.67 |
| 11 | En participación conjunta: MEXTYPSA, S.A. DE C.V.; TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. y CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.                                               | \$39,505,674.29 |
| 12 | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.                                                                                                                                           | \$53,666,667.72 |
| 13 | VALUARTE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.                                                                                                                                       | \$52,813,353.19 |

**FECHA Y HORA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

A efecto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social esté en condiciones de analizar el contenido de las proposiciones recibidas, se informa que, para efectos de notificación, el acta en donde se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, **Compras MX** el día **14 de agosto de 2026 a las 14:00 horas.**

Para constancia firman electrónicamente quienes intervinieron en el presente acto. Para efectos de la notificación personal, la presente acta se pone a disposición vía electrónica a

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de InversiónCoordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios

División de Procesos de Contratación

**Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la  
Cobertura de Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-  
T-50-2026**

través de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 BIS de la LOPSRM.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las **15:00 horas** del día indicado al inicio del presente documento.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO          | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN                                       | CARÁCTER, CARGO O PUESTO CON EL QUE PARTICIPAN                          | RFC           |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo | Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios  | Titular de la División de Procesos de Contratación                      | VITL660927JM7 |
| Mtro. Luis David Román Ruiz          | División de Procesos de Contratación                      | Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación | RORL781203428 |
| Lic. Rafael Pérez Figueroa           | Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación | Jefe Div. Operativa E0.                                                 | PEFR850108UL7 |

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN                  | CARÁCTER, CARGO O PUESTO CON EL QUE PARTICIPAN | RFC           |
|-----------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|---------------|
| Ing. Rafael Herrera Canario | Órgano Interno de Control en el IMSS | Coordinador de Programas Nivel Central E1      | HECR820511MG8 |

-----FIN DEL ACTA -----

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

| NUMERAL DE LA CONVOCATORIA                                                                    | NUMERO DE DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                         | ACONSA Y ASOCIADOS CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. | CURRIE & BROWN - MÉXICO, S.A. DE C.V. | DESARROLLO DE TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V. | DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. | EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V. | GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. | En participación conjunta: GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G. S.A. DE C.V. | GRUPO PROMOTOR ARIES, S.A. DE C.V. | En participación conjunta: ITCCH ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; S.M.I. ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN CONSULTORIA, S.C. DE R.L. | ITZEGENTE, S.A. DE C.V. | En participación conjunta: MEXTYPSA, S.A. DE C.V.; TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. Y INGENIERÍA, S.A. DE C.V. | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. | VALUARTE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|
| IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica                                   |                     |                                                                                                                                                     |                                                    |                                       |                                                     |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                               |                         |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.1.                                                                                         | L-1                 | Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.                                                          | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.1.                                                                                         | L-2                 | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.                                        | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.1.                                                                                         | L-3                 | Escrito de no actuar como Interpósita persona.                                                                                                      | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.1.                                                                                         | L-4                 | Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.                                                 | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.1.                                                                                         | L-5                 | Identificación oficial vigente con fotografía.                                                                                                      | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.1.                                                                                         | L-6                 | Manifestación de la Declaración de integridad.                                                                                                      | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.1.                                                                                         | L-7                 | Manifestación de no subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento de contratación                                    | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.1.                                                                                         | L-8                 | Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.                                                              | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.1.                                                                                         | L-9                 | Escrito de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida.                    | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.1.                                                                                         | L-10                | Manifestación de que los precios consignados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.                         | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.1.                                                                                         | L-11                | Convenio de participación conjunta.                                                                                                                 | PNA                                                | PNA                                   | PNA                                                 | PNA                                               | PNA                                          | PNA                                                                  | P                                                                                                         | PNA                                | P                                                                                                                                                                             | PNA                     | P                                                                                                       | PNA                                 | PNA                                     |
| IV.1.                                                                                         | L-12                | Manifestación en la que señale la Nacionalidad del Licitante.                                                                                       | NP                                                 | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | NP                                 | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | NP                                  | NP                                      |
| IV.1.                                                                                         | L-12.a              | Documento mediante el cual acredite su nacionalidad.                                                                                                | NP                                                 | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | NP                                 | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | NP                                  | NP                                      |
| IV.2. Documentación técnica que integra la proposición.                                       |                     |                                                                                                                                                     |                                                    |                                       |                                                     |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                               |                         |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.2.                                                                                         | T-1                 | Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.                                             | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-2                 | Manifestación escrita de conocer la Convocatoria incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares. | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-3                 | Descripción de la Metodología y Plan de Trabajo para la ejecución de los trabajos.                                                                  | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
|                                                                                               | T-4                 | Documentos que acrediten la experiencia, especialidad y cumplimiento en trabajos similares del Licitante.                                           |                                                    |                                       |                                                     |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                               |                         |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.2.                                                                                         | T-4.a               | Relación de contratos.                                                                                                                              | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | NP*                                                                                                       | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-4.b               | Curriculum del Licitante.                                                                                                                           | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-4.c               | Copia de contratos.                                                                                                                                 | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | NP*                                                                                                       | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-4.d               | Documentos con los que acredite el cumplimiento de contratos.                                                                                       | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | NP*                                                                                                       | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| T-5 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos |                     |                                                                                                                                                     |                                                    |                                       |                                                     |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                               |                         |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.2.                                                                                         | T-5.a               | Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal solicitado.                                                   | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-5.b               | Cédula Profesional del personal propuesto.                                                                                                          | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-5.c               | Esquema estructural de la organización.                                                                                                             | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-5.d               | Constancias con las que acrediten el "Dominio de Herramientas".                                                                                     | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-6                 | Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra por considerar.                                                                                 | P                                                  | P                                     | P                                                   | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| T-7 Partes de los trabajos que se podrán subcontratar                                         |                     |                                                                                                                                                     |                                                    |                                       |                                                     |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                               |                         |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.2.                                                                                         | T-7.a               | Escrito donde indique la o las partes de los trabajos que subcontratará.                                                                            | P                                                  | P                                     | P                                                   | PNA                                               | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             | P                       | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-7.b               | Carta compromiso de las personas que fungirán como subcontratista.                                                                                  | P                                                  | P                                     | P                                                   | PNA                                               | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             |                         | PNA                                                                                                     | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-7.c               | Curriculum de las personas que fungirán como subcontratista.                                                                                        | P                                                  | P                                     | P                                                   | PNA                                               | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             |                         | PNA                                                                                                     | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                         | T-7.d               | Escrito de quienes fungirán como subcontratista, indicando que tiene carácter de MIPYMES.                                                           | P                                                  | P                                     | P                                                   | PNA                                               | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                             |                         | PNA                                                                                                     | P                                   | P                                       |

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

| NUMERAL DE LA CONVOCATORIA                                                                 | NUMERO DE DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                           | ACONSA Y ASOCIADOS CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. | CUARTE & BROWN - MEXICO, S.A. DE C.V. | DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V. | DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. | EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V. | GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. | En participación conjunta: GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V. y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G. S.A. DE C.V. | GRUPO PROMOTOR ARIES, S.A. DE C.V. | En participación conjunta: TTECH ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; S.M.I.T. ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN CONSULTORIA, S.C. DE R.L. | ITZEENTE, S.A. DE C.V. | En participación conjunta: MEXTYPSA, S.A. DE C.V.; TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. y INGENIERÍA, S.A. DE C.V. | SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. | VALUARTE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|
| T-8 Documentos que acrediten la capacidad financiera                                       |                     |                                                                                                                                       |                                                    |                                       |                                                  |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                                 |                        |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.2.                                                                                      | T-8.a               | Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales y el correspondiente al ejercicio actual.                | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                      | T-8.b               | Deducción fiscal anual.                                                                                                               | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                      | T-8.c               | Comparativo de razones financieras básicas.                                                                                           | P                                                  | P                                     | NP*                                              | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                      | T-8.d               | Cédula Profesional del Contador Público.                                                                                              | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                      | T-9                 | Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, que utilizará en la ejecución de los trabajos. | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| T-10 Indicación de que el Licitante cuenta con trabajadores con discapacidad. (En su caso) |                     |                                                                                                                                       |                                                    |                                       |                                                  |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                                 |                        |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.2.                                                                                      | T-10.a              | Escrito donde señale que cuenta con trabajadores con discapacidad.                                                                    | PNA                                                | PNA                                   | P                                                | P                                                 | PNA                                          | PNA                                                                  | PNA                                                                                                       | PNA                                | PNA                                                                                                                                                                             | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                      | T-10.b              | Aviso del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.                                                    | PNA                                                | PNA                                   | P                                                | PNA                                               | PNA                                          | P*                                                                   | PNA                                                                                                       | PNA                                | PNA                                                                                                                                                                             | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.2.                                                                                      | T-11                | Escrito donde señale que cuenta con una Política de Integridad Empresarial.                                                           | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3. Documentación económica que integra la proposición.                                  |                     |                                                                                                                                       |                                                    |                                       |                                                  |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                                 |                        |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.3.                                                                                      | E-1                 | Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.                                                              | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-2                 | Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.                                                               | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-3                 | Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.                                                                           |                                                    |                                       |                                                  |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                                 |                        |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.3.                                                                                      | E-3.a               | Tabulador de salarios de mano de obra.                                                                                                | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-3.b               | Copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo.                                                                                        | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-4                 | Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo científico y de cómputo.                                            |                                                    |                                       |                                                  |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                                 |                        |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.3.                                                                                      | E-4.a               | Copia del Indicador económico.                                                                                                        | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-5                 | Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.                                                                             | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-6                 | Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.                                                                         |                                                    |                                       |                                                  |                                                   |                                              |                                                                      |                                                                                                           |                                    |                                                                                                                                                                                 |                        |                                                                                                         |                                     |                                         |
| IV.3.                                                                                      | E-6.a               | Copia del Indicador económico.                                                                                                        | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-7                 | Utilidad propuesta por el Licitante.                                                                                                  | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-8                 | Análisis de Cargos adicionales.                                                                                                       | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-9                 | Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.                                                                | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-10                | Catálogo de conceptos.                                                                                                                | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-11                | Resumen por partidas.                                                                                                                 | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-12                | Programa de ejecución general de los trabajos.                                                                                        | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-13                | Programa de materiales.                                                                                                               | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-14                | Programa de la utilización de la mano de obra (personal).                                                                             | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-15                | Programa de la utilización de bienes y equipos científicos informáticos e instalaciones especiales.                                   | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |
| IV.3.                                                                                      | E-16                | Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.                                 | P                                                  | P                                     | P                                                | P                                                 | P                                            | P                                                                    | P                                                                                                         | P                                  | P                                                                                                                                                                               | P                      | P                                                                                                       | P                                   | P                                       |

NOTAS:

\*DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., en el apartado T-8.c, presentó el documento T-9.pdf, (relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, que utilizará en la ejecución de los trabajos).

\*GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., en el apartado T-10.b, presenta el documento T-10.a Escrito donde señale que cuenta con trabajadores con discapacidad.

\*En participación conjunta: GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V. y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA I.C.G. S.A. DE C.V., en el apartado T-4.a, T-4.c, y T-4-d, presentan manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no haber formalizado contratos con dependencias y entidades de objeto similar a la presente licitación, sin embargo cuentan con la experiencia amplia y suficiente en construcción de obra hospitalaria con los recursos humanos y equipo necesario.



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras Mx



CADENA ORIGINAL:  
||LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026|RAFAEL HERRERA CANARIO|HECR820511MG8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|099f4ceff95d06b852ead6f280b1e759af6a8235376978df2a70245eda0d6dce|30-07-2026 17:43:02||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
An3C5Maq604IHYo0DDR+dl2FdBg2akpJLmnj5eOYH/o9Eic5yFoft4ke9nSAWw303xG9hdBTIqC+W49cMu1NfrM59mpuUnb8nIVu+/Ps/FQmIked3WZK/aEPw81F6s0cLJEBAZ2gRUHFYWCYGTpO9H33xBlQOnzqqc09VCb7vFHQXqHMGNApT+zKqKxczENL/jhtPNCq1M+emIEQMfph7QgWCHZ+FFSzcNjN6kHbxujhWH4gG178oTxGbGg/+GgPKPwEY37MsiyZdNL1aVNIjrvrdv0Ro0Ih1XhDppBwm9/tse41J6J+1NH4mDvknQ3xmJmWr2dT1Fk+8i3saQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
bea10595-44c5-4186-8722-b30c27bc3c26



CADENA ORIGINAL:  
||LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026|RAFAEL PEREZ FIGUEROA|PEFR850108UL7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|099f4ceff95d06b852ead6f280b1e759af6a8235376978df2a70245eda0d6dce|30-07-2026 16:58:09||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
a8j1BmVGWki1q1ZDKFRimWLX3Dwz1unlyT8X7vD1fQJ/++zGWSvkHMSG4CBma370hUW8t8eVgVGKuc28J2sUHeCrOnQARSqVKeMPxVPnU8lmr64n0vWmust7zuc9qplmm1U0I0IvCC35JsBK+i7FH3mrzFtS2zXNdAmWKN14CdTphLa0JTusQTotyQ0Ymx3f96S+2sK6n6pm20SLv3p9I4bxIYKNfLJP20Nf1kzVmh4PrksRcBfiBys/Ao4MozraAYWhsrilJl4ycjLiArNx74j8/1u6Fs4ln5Bn5Z2/R3kE7jKOAHeu0fIO6Lff+zo7CRWjV5Zdf1LTfeMRPbPFw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
bf28bd53-e32b-41e6-baf8-16961dc73c19



CADENA ORIGINAL:  
||LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026|LUIS DAVID ROMAN RUIZ|RORL781203428|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|099f4ceff95d06b852ead6f280b1e759af6a8235376978df2a70245eda0d6dce|30-07-2026 16:57:17||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
frukGYod8yCHMwycM9msifmOuiOQ4PZ3uWOS0Cbsb7Y+FSvGUbuCTddpMFjFSjFwoWAS10Xt5s/fhfiQKF/AOAJ+FrWMWhbhc0137VUwnhwDbFSZBTXHYemY3JFvAPQcDmFpog96rnYONw2yTHFg12L/92ShTluorJno3nIwAUaLw8Ce3xeQNXBRRp1p/gRgQP1WYPm22N52dC2+khPq1XLoGRknJ88u8kKRJnyfnUgdmdbn5H054/qw1Q1Gzs65mg06ySHaHXq02WjvYgJFN0VBT14XqpEs0C0b3nrVndZeP88S6f8sJ3E0370BIicQXit+1851/jS/xP0bGrg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
95b454ce-fa9e-443d-bc9d-75878138fa6d



CADENA ORIGINAL:  
||LO-50-GYR-050GYR119-T-50-2026|LUCIA ILEANA VILLALON TRUJILLO|VITL660927JM7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES|099f4ceff95d06b852ead6f280b1e759af6a8235376978df2a70245eda0d6dce|30-07-2026 17:02:36||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
EICWMSMqTtaqATcCw3W97yWB/yhZDPxb2g8VZemMbfSponNjQc2hk/q548xcE50Ty1Zz/PRHOMRsoVktzvnMT0PLcAkeWohSOFYUvCd10Yb8k3vMaaJDeAyQ0X9hUwbKG/SOPAPysEm5dp5a6MogB11L9QA0HKLvGnz6AIIAih/gVmN5+b045yxBe+TuJqEHwozJVLwxq4MG7BBNpm4w6OpXwfXvkOf838C++7hAH6rZ7AglggRxxY1E4bit33NOA1wMtyOZyBcuYRpW8ruY272HoLJdiE6XkuFvnKrFke530Xpm2uqgLV0EYSBdZMqv+mng8A614LVFyanvUdoA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
66d04653-583b-4554-ac98-1ed158f96a18

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026  
año de  
Margarita  
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>